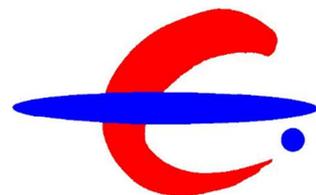


Grupo Ibercaja



# **Informe con Relevancia Prudencial**

Diciembre 2015

<b>1 RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>5</b>
<b>2 CONTEXTO MACROECONÓMICO Y REGULATORIO</b>	<b>10</b>
<b>2.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO</b>	<b>10</b>
<b>2.2 EJERCICIO 2015 EN EL GRUPO IBERCAJA</b>	<b>10</b>
<b>2.3 MARCO REGULATORIO</b>	<b>11</b>
2.3.1 INTRODUCCIÓN	11
2.3.2 SOLVENCIA	11
2.3.3 LIQUIDEZ	12
2.3.4 RATIO DE APALANCAMIENTO	12
2.3.5 REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN BANCARIA	12
2.3.6 MODELOS PARA CÁLCULO DE CAPITAL REGULATORIO	12
2.3.7 INICIATIVAS EBA	14
2.3.8 MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN	14
<b>3 ASPECTOS GENERALES PILAR III</b>	<b>15</b>
<b>3.1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>3.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>15</b>
3.2.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	16
3.2.2 COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	16
3.2.3 PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	20
3.2.4 POLÍTICA DE DEDICACIÓN DE CONSEJEROS.	21
3.2.5 ACCIONES FORMATIVAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS Y REGULACIÓN.	21
3.2.6 DIVERSIDAD EN ÓRGANOS DE GOBIERNO	22
<b>3.3 PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>3.4 DIFERENCIAS ENTRE EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y DE CAPITAL REGULATORIO.</b>	<b>24</b>
<b>3.5 IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES CON RECURSOS PROPIOS INFERIORES AL MÍNIMO EXIGIDO</b>	<b>27</b>
<b>3.6 EXENCIONES A LOS REQUERIMIENTOS</b>	<b>27</b>
<b>4 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>29</b>
<b>4.1 CONCILIACIÓN CAPITAL REGULATORIO Y CAPITAL CONTABLE BALANCE CONSOLIDADO</b>	<b>31</b>
<b>4.2 DETALLE DE LOS FONDOS PROPIOS</b>	<b>32</b>
<b>5 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>34</b>
<b>5.1 PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO</b>	<b>34</b>
<b>5.2 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE Y DILUCIÓN</b>	<b>35</b>
<b>5.3 FACTOR CORRECTOR APLICADO A EXPOSICIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b>	<b>36</b>
<b>5.4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>37</b>
<b>5.5 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CAMBIO Y DE LA POSICIÓN EN ORO</b>	<b>37</b>
<b>5.6 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>37</b>
<b>5.7 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO (CVA)</b>	<b>38</b>

<b>6</b>	<b>RIESGOS</b>	<b>39</b>
<b>6.1</b>	<b>POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>39</b>
<b>6.2</b>	<b>GOBIERNO CORPORATIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>39</b>
6.2.1	MARCO DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN	39
6.2.2	ESTRUCTURA DE GOBIERNO	40
6.2.3	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN, CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS	41
6.2.4	FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	48
6.2.5	FUNCIONES DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	48
6.2.6	REPORTING DE INFORMACIÓN DE RIESGOS	49
<b>7</b>	<b>RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>51</b>
<b>7.1</b>	<b>DEFINICIONES CONTABLES Y DESCRIPCIONES METODOLÓGICAS</b>	<b>51</b>
<b>7.2</b>	<b>EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>51</b>
7.2.1	EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO 2015	51
7.2.2	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES	52
7.2.3	DISTRIBUCIÓN DE EXPOSICIONES POR SECTORES	52
7.2.4	VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES	53
7.2.5	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONTRAPARTES DE LAS POSICIONES DETERIORADAS	54
7.2.6	VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO 2015 EN LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES POR RIESGO DE CRÉDITO	56
<b>7.3</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE DEL GRUPO</b>	<b>56</b>
<b>7.4</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN INTERNA UTILIZADAS</b>	<b>58</b>
<b>7.5</b>	<b>EFFECTO EN LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>58</b>
<b>7.6</b>	<b>TITULIZACIONES</b>	<b>60</b>
7.6.1	DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS	60
7.6.2	RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN DEL GRUPO	61
7.6.3	FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN LOS PROCESOS DE TITULIZACIÓN Y GRADO DE IMPLICACIÓN	61
7.6.4	TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	61
7.6.5	TITULIZACIONES ORIGINADAS	62
7.6.6	CÁLCULO DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO EN LAS POSICIONES DE TITULIZACIÓN	63
<b>7.7</b>	<b>TÉCNICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>65</b>
7.7.1	INFORMACIÓN GENERAL	65
7.7.2	INFORMACIÓN CUANTITATIVA	65
<b>8</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>68</b>
<b>8.1</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>68</b>
<b>8.2</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>68</b>
<b>9</b>	<b>PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>70</b>
<b>9.1</b>	<b>CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN</b>	<b>70</b>
<b>9.2</b>	<b>INFORMACIÓN CUANTITATIVA</b>	<b>70</b>
<b>10</b>	<b>RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS</b>	<b>72</b>
<b>10.1</b>	<b>VARIACIONES DE LOS TIPOS DE INTERÉS</b>	<b>72</b>
<b>11</b>	<b>RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN</b>	<b>74</b>

<b>11.1 PERSPECTIVA DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN</b>	<b>74</b>
<b>12 RIESGO DE REPUTACIONAL</b>	<b>75</b>
<b>12.1 RIESGO REPUTACIONAL</b>	<b>75</b>
<b>13 ACTIVOS LIBRES DE CARGAS</b>	<b>76</b>
<b>13.1 INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>76</b>
<b>13.2 INFORMACIÓN CUANTITATIVA</b>	<b>76</b>
<b>14 APALANCAMIENTO</b>	<b>78</b>
<b>14.1 INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>78</b>
<b>14.2 DESGLOSE DE LA MEDIDA DE LA EXPOSICIÓN TOTAL</b>	<b>78</b>
14.2.1 CONCILIACIÓN DE LA RATIO DE APALANCAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADOS	80
<b>14.3 INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS CUALITATIVOS</b>	<b>81</b>
14.3.1 PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE APALANCAMIENTO EXCESIVO	81
14.3.2 FACTORES QUE HAN INCIDIDO EN LA RATIO DE APALANCAMIENTO	81
<b>15 REMUNERACIONES</b>	<b>82</b>
<b>15.1 ANTECEDENTES</b>	<b>82</b>
<b>15.2 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES</b>	<b>82</b>
<b>15.3 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES</b>	<b>83</b>
<b>15.4 COMPOSICIÓN DE LA RETRIBUCIÓN</b>	<b>83</b>
<b>15.5 PROCESO DECISORIO SEGUIDO PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL COLECTIVO IDENTIFICADO</b>	<b>84</b>
<b>15.6 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>85</b>
15.6.1 REMUNERACIÓN DEL CONSEJERO EJECUTIVO: CONSEJERO DELEGADO	85
15.6.2 REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES	86
<b>15.7 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>86</b>
15.7.1 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS	86
15.7.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	87
<b>15.8 DIFERIMIENTO</b>	<b>87</b>
<b>15.9 CLÁUSULAS MALUS</b>	<b>87</b>
<b>15.10 RETRIBUCIONES PERCIBIDAS</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL; INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS; FONDOS PROPIOS Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL FULLY-LOADED</b>	<b>89</b>
<b>ANEXO II: ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>97</b>
<b>ANEXO III: ÍNDICE DE ILUSTRACIONES</b>	<b>98</b>

## 1 Resumen Ejecutivo

---

El presente Informe con Relevancia Prudencial da cumplimiento a lo establecido en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR – Capital Requirements Regulation) sobre "Divulgación por las Entidades" y lo desarrollado en detalle por las guías y documentos RTS / ITS de la EBA, todo ello en el marco del Pilar III del Acuerdo de Capital del Comité de Basilea.

El Pilar III procura fomentar la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación de información que permitan a los diferentes agentes evaluar la exposición al riesgo de la entidad, los procesos de evaluación, gestión y control de riesgos, la suficiencia de capital del Grupo y el gobierno interno.

El presente Informe contiene la información requerida por la normativa vigente:

- El marco regulatorio, órganos de gobierno, perímetro a efectos de requerimientos de capital, política de divulgación de la información y políticas y objetivos en la gestión de riesgos.
- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo, las características del perfil de riesgo en sus distintas tipologías: crédito, mercado, operacional, participaciones o instrumentos de capital no incluida en la cartera de negociación, estructural de tipo de interés, liquidez y titulizaciones.
- El apalancamiento, los activos libres de cargas y la política de remuneraciones.

El Grupo Ibercaja Banco (en adelante Ibercaja o el Grupo) es el octavo grupo bancario español atendiendo a su volumen de activos, y su actividad principal centra en la banca minorista, desarrollando prácticamente la totalidad de su negocio en el territorio nacional.

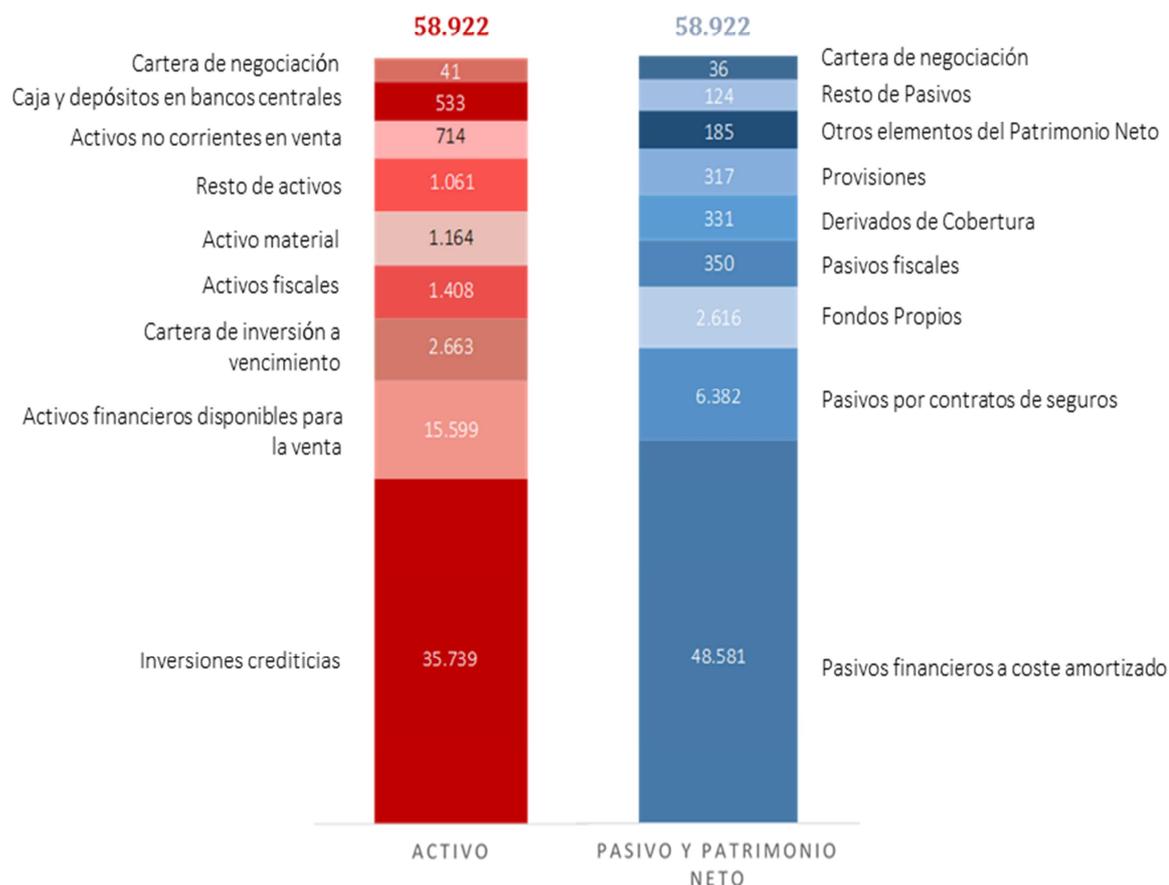
Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, así como la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, siempre bajo la legislación vigente en cada momento.

Su misión es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Para ello, trata de ofrecer soluciones excelentes a las necesidades financieras de sus tres millones de clientes.

Su actividad está soportada por una infraestructura de 1.272 oficinas ubicadas a lo largo del territorio español y 24 horas al día en Ibercaja Directo, con un equipo humano altamente profesional formado por 5.963 personas.

El Grupo ha alcanzado en 2015 un beneficio neto de 84M € y ha continuado reforzando sus niveles de solvencia. La calidad de los resultados se ha visto incrementada por el menor peso de los "Resultados por Operaciones Financieras" y la mejora del negocio minorista.

En los siguientes apartados se recogen las magnitudes más relevantes que se desarrollan posteriormente en el informe.

**Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2015 (en millones de euros)****Fondos propios y ratios de solvencia**

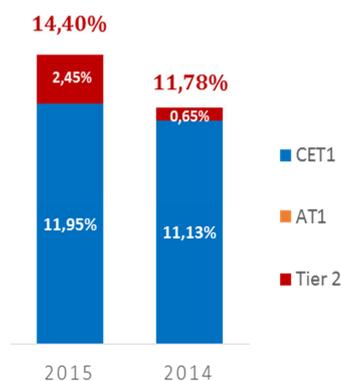
Los recursos propios del Grupo son:

<b>FFPP Computables</b>	
(miles de euros)	Importe
FFPP Computables 2015	3.384.655
FFPP Computables 2014	2.904.602

De acuerdo a la normativa vigente en el marco del Acuerdo de Capital de Basilea para la determinación de la solvencia, a 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple holgadamente con los coeficientes mínimos de solvencia (Pilar I de Basilea) exigidos. La ratio de solvencia total en 2015 es de 14,40%, muy superior al mínimo del 8% exigido por la legislación actual.

De igual modo la ratio CET1 phase-in actual de 11,95% es superior a la decisión de capital CET1 comunicada a la Entidad como resultado del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP) para 2016 que ha sido de 9,25%. La solvencia del Grupo supera en 270 puntos básicos este requerimiento mínimo regulatorio.

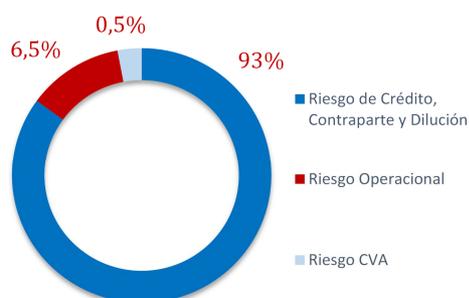
Ratios de Capital	
	Importe
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	11,95%
Mínimo exigido CET1	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	11,95%
Mínimo exigido T1	6,00%
Ratio de capital total	14,40%
Mínimo exigido capital total	8,00%



En el Anexo I se incorporan los ratios de capital sin aplicar medidas transitorias (fully-loaded)

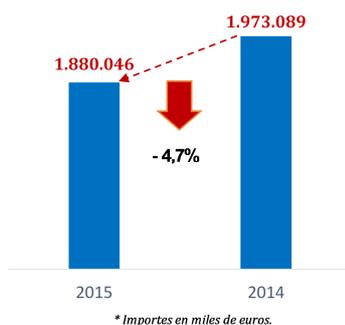
### Requerimientos de capital

Durante 2015, los requerimientos por riesgo de crédito han supuesto el 93% de los requerimientos de capital, mientras que los requerimientos por riesgo operacional han supuesto el 6,5%.



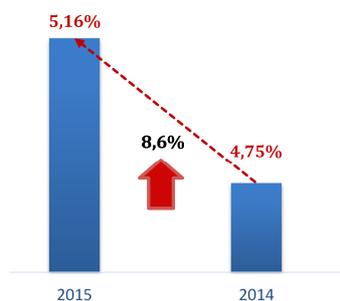
Requerimientos mínimos de capital	
(miles de euros)	Importe
<b>Requisitos mínimos de capital</b>	<b>1.880.046</b>
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.746.082
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	125.610
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	8.355
Activos ponderados por riesgos	23.500.580

Los requerimientos mínimos de capital por riesgos de Pilar I se han reducido un 4,7% respecto de 2014, alcanzando una cifra de 1,88MM €.



### Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha incrementado un 8,6% respecto de 2014, lo que supone que un mayor porcentaje de activos está financiado con capital ordinario de Nivel 1 (CET1).



### Marco regulatorio sobre Recursos propios y supervisión de las entidades

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

### Divulgación de información por Pilar 3. Información con Relevancia Prudencial

La parte octava del Capítulo primero del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Administración (CRR) establece que las entidades financieras han de publicar, con periodicidad al menos anual, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como una descripción de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital.

El objetivo de este informe es cumplir con dichos requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de Ibercaja Banco S.A., establecidos en el Artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que requiere el cumplimiento de lo establecido en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

En caso de que la información tenga carácter reservado o carezca de importancia relativa y no se publique por tales razones, se expondrán los motivos concretos de su ausencia y se proporcionará una información más general, siempre y cuando esta última no tenga carácter confidencial.

En relación a la publicación con frecuencia superior a la anual, el Grupo considera que la actividad y los activos ponderados por riesgo (APRs) del negocio han sido estables durante 2015 por lo que no se considera necesaria la publicación más frecuente de información con periodicidad superior a la anual en el marco del Pilar III. No obstante, la Entidad está analizando el documento del BCBS "Revised Pillar III Disclosure Requirements" que entrará en vigor a finales del año 2016 y en el que se establecen criterios e información a publicar con distinta periodicidad.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP) está disponible en la web de Ibercaja Banco ([www.ibercaja.es](http://www.ibercaja.es)) en el apartado de Información Corporativa – Accionistas e Inversores en la sección de Información Económico – Financiera.

Las áreas y funciones responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial son las siguientes:

- a) Dirección de Control: Encargada de la coordinación, adecuación regulatoria y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo. Dentro del área participan:
  - i. Contabilidad General: generación de información cuantitativa y cualitativa de los capítulos relacionados con Fondos Propios, Requerimientos de capital por los distintos riesgos (crédito, contraparte, cartera de negociación, mercado, posiciones en renta variable, etc.), reducción del riesgo de crédito, colchones de capital y titulizaciones.
  - ii. Control Global de Riesgos: revisión de contenidos del RAF, apalancamiento, activos libres de cargas y riesgo estructural de tipo de interés y liquidez.
  - iii. Control Interno: requerimientos de capital por riesgo operacional.
  
- b) Secretaría General y Recursos Humanos: generación de información en lo relativo a políticas de remuneración y datos cuantitativos.

De acuerdo con la Norma 59 de la Circular del Banco de España 2/2016, para el presente Informe con Relevancia Prudencial 2015 el Grupo ha encargado a un externo independiente (el Auditor de las Cuentas Anuales de 2015 – PwC), una revisión de la adecuación a los requerimientos normativos vigentes y la verificación de la información.

De acuerdo con la “Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial de Ibercaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidable” aprobada por el Consejo de Administración, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Control, aprobado por el Consejero Delegado y el Consejo de Administración ha tomado razón del mismo en sesión celebrada el 17 de marzo de 2016.

Asimismo, hay que destacar que para la elaboración del presente informe el Grupo ha tenido en cuenta:

- Las Guías, documentos RTS (Regulatory Technical Standard) y documentos ITS (Implementing Technical Standards) emitidas por la EBA y que vienen a desarrollar lo contemplado en la parte octava del CRR en las materias de: política de materialidad, confidencialidad y periodicidad, apalancamiento, activos con cargas y buffer anticíclico;
- Las mejores prácticas descritas en “*On Bank’s Transparency in their 2014 Pillar 3 Reports*”, informe de la EBA que evalúa la información divulgada por 17 bancos europeos sobre distintos aspectos de capital y riesgos, así como las recomendaciones incluidas por el Comité de Basilea en el informe “*Revised Pillar 3 Disclosure Requirements*”, publicado en enero 2015.

## 2 Contexto macroeconómico y regulatorio

---

### Contexto macroeconómico

En 2015 la Eurozona ha alcanzado un crecimiento moderado del 1,6%. A él ha contribuido la política monetaria expansiva del BCE, el drástico recorte en el precio del crudo, la depreciación del euro y la dilución de riesgos, como el que supuso la amenaza de la salida de Grecia del euro. Por países, las principales economías de la zona y entre ellas España, han visto como su actividad económica se aceleraba. Así, Alemania, con los últimos datos disponibles, podría crecer un 1,7% interanual, mientras Francia e Italia logran cotas algo más bajas.

Debido al mantenimiento de la inflación en tasas próximas al 0%, el BCE decidió reducir sus tipos de referencia y aplicar nuevas medidas de relajación cuantitativa, con un programa ampliado con compras de valores del sector público.

En cuanto a la situación en España, el avance del PIB, apoyado tanto por factores internos como externos, se ha situado en el 3,2% en 2015, cifra muy superior al 1,4% registrado en 2014. La tasa de paro se vio reducida al 21% y la afiliación a la Seguridad Social creció un 3,18% en tasa interanual. Por otro lado, se mantuvo el superávit exterior y se consiguió avanzar en la corrección del desequilibrio de las cuentas públicas. Los precios energéticos ocasionaron tasas negativas de inflación durante buena parte del año, pese a que el índice subyacente se mantuvo en positivo.

Las entidades financieras continúan asumiendo tipos de interés extraordinariamente bajos, a los que se unen los reducidos avances en el ahorro, el desapalancamiento de familias y empresas, así como un aumento de la presión competitiva. La competencia se ha visto afectada por el crecimiento de entidades financieras no-bancarias que focalizan sus negocios en medios de pago, asesoramiento financiero o el crédito. El sector bancario profundiza por ello, en su proceso de cambio y reestructuración.

### Ejercicio 2015 en el Grupo Ibercaja

Ibercaja ha obtenido un beneficio neto de 84,1 millones de euros en 2015, debido a la renovada intensidad de la actividad crediticia, la captura de sinergias de costes e ingresos por la integración de Caja 3, la buena evolución de los productos fuera de balance (fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro) y el descenso de las provisiones.

El dinamismo crediticio iniciado el año anterior se ha acelerado en 2015, con la formalización de 4.125 millones de euros en nuevas operaciones, el 51% más que en 2014. El 57% de este importe se ha destinado a la financiación de pymes, uno de los ejes básicos de crecimiento fijado por el Plan Estratégico 2015 – 2017 de Ibercaja.

En la vertiente del pasivo, los recursos de clientes administrados han aumentado el 1,9% hasta 49.510 millones de euros, con un comportamiento destacado de los gestionados fuera de balance, que crecen 1.533 millones de euros, un 9,2% interanual. La cuota en fondos de inversión en el mercado nacional es del 4,06%, 26 puntos básicos más que en diciembre de 2014, un máximo histórico para la Entidad.

## Marco regulatorio

### 2.1.1 Introducción

El contexto regulatorio en materia de requerimientos de capital viene marcado por la publicación, en diciembre del 2010, del nuevo marco regulatorio global que afecta a las normas internacionales de capital (Basilea III) y que intensifica los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5), con objeto de mejorar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital, así como la cobertura del riesgo.

El 26 de junio de 2013 se produjo la incorporación del marco legal de Basilea III al ordenamiento europeo mediante la Directiva 2013/36/UE (conocida como CRD IV) sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial; y el Reglamento 575/2013 (conocido como CRR) sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (vigente para cuestiones relativas a recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca de la Circular 5/2008), sobre determinación y control de los recursos propios; así como una sección de la Circular 2/2014, referente al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR.

Desde el 1 de enero de 2014, la CRR es de aplicación obligatoria en los Estados Miembros de la Unión Europea y deroga cualquier norma de rango inferior que implique requerimientos adicionales de capital.

Esta nueva normativa demanda requisitos de capital mucho más exigentes que la normativa anterior (Circular 3/2008 de Banco de España); por ello permite una adaptación progresiva, mediante un calendario de implantación gradual (incorporado a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España), que afecta a las nuevas deducciones, a las emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles.

Del mismo modo, los colchones de capital previstos en la CRD IV están sometidos a una implantación gradual entre 2016 y 2019.

### 2.1.2 Solvencia

Como ya se ha indicado, el CRR y el CRD IV constituyen la transposición a la normativa europea de la regulación de solvencia conocida como Basilea III y regulan los niveles de capital y la composición de los recursos propios con los que deben de operar las entidades de crédito.

La inclusión progresiva de esta normativa afecta principalmente a la definición de los recursos propios computables y a la constitución de colchones de capital (buffers) por encima de los niveles regulatorios mínimos. (El calendario transitorio para los requerimientos de fondos propios se encuentra descrito en el apartado 4 del presente Informe).

Asimismo, y con objeto de establecer criterios homogéneos de implantación en toda la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) asume el desarrollo de los aspectos más específicos del CRR desarrollando guías y criterios de mayor detalle.

### 2.1.3 Liquidez

La publicación de la versión final del marco “Basel III: the Net Stable Funding Ratio” en octubre de 2014, introdujo una serie de requerimientos de financiación estable para las exposiciones a corto plazo frente a empresas del sector financiero y derivados.

Asimismo, en junio de 2015, se publicaron los requerimientos relativos a la ratio de liquidez NSFR (Ratio de Financiación Estable) con objeto de aumentar la transparencia, reforzar los principios de gestión del riesgo de liquidez, fortalecer la disciplina de mercado y mitigar la incertidumbre con respecto a su implementación. Con ello, a partir de enero de 2018, los bancos deberán publicar, junto con las cuentas trimestrales, detalles del numerador y denominador de la ratio.

### 2.1.4 Ratio de apalancamiento

En enero de 2014, se publicó la versión final del “*Basel III: leverage ratio framework and disclosure requirements*”, como medida complementaria al resto de indicadores de capital y bajo el objetivo de aumentar la prudencia de las entidades en sus estructuras de financiación, limitando el apalancamiento excesivo y evitando con ello la desestabilización de la economía y el sistema bancario.

### 2.1.5 Reestructuración y Resolución Bancaria

El 2014 trajo consigo la aprobación de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de Administración, de 15 de mayo de 2014, la cual establece un marco para la reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europeas con objeto de armonizar los procedimientos para resolver las crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente.

En este sentido el sector financiero ha cerrado 2015 la definición de los Planes de Recuperación y durante el ejercicio 2016 las Entidades deberán entregar el Plan de Resolución según el calendario comunicado por el supervisor para cada una de ellas.

### 2.1.6 Modelos para cálculo de capital regulatorio

En el ámbito de las metodologías de cálculo de capital regulatorio tanto por enfoques estándar como por enfoques avanzados se han producido diferentes hitos en cada uno de los riesgos regulatorios de Pilar I. A continuación se exponen los más significativos:

#### **Riesgo de crédito:**

En el ámbito de modelos IRB, el BCE (Banco Central Europeo) ha comunicado durante 2015 su intención de iniciar una revisión de los modelos avanzados utilizados para el cálculo del capital regulatorio con el objetivo de lograr una mayor homogeneización y la estandarización

de los criterios de supervisión de dichos modelos. Esta iniciativa se conoce como TRIM (Targeted Review of Internal Models, por sus siglas en inglés) se iniciará en 2016 y está planificado que se extienda hasta 2018.

Respecto al método estándar, en diciembre de 2015 se publicó una propuesta sobre requerimientos de capital que reintroduce la utilización de los ratings externos de forma no mecánica para exposiciones frente a bancos y empresas, estableciendo enfoques alternativos para las jurisdicciones en las que el uso de ratings externos no esté permitido.

En relación con el tratamiento de la deuda soberana, el Comité de Basilea está trabajando en la revisión de su tratamiento prudencial y se espera un documento de consulta en el segundo semestre de 2016.

#### **Riesgo de mercado:**

En enero de 2016, el Comité de Basilea ha publicado la calibración final y revisión del capital en la cartera de negociación (conocido como FRTB por sus siglas en inglés, Fundamental Review del Trading Book), que comprende el modelo estándar, el modelo avanzado y la separación entre el *banking book* y *trading book*.

#### **Riesgo operacional:**

En Riesgo Operacional, el Comité de Basilea está revisando la consulta publicada en 2014 sobre la revisión del método estándar que suponía reemplazar las líneas de negocio de la metodología de cálculo estándar actual por el tamaño de la Entidad (definido como tramos de ingresos relevantes), como el aspecto clave del modelo.

Se espera que el BCBS (Basel Committee on Banking Supervision) durante el primer trimestre de 2016 publique una nueva propuesta que sustituya los métodos estándar actuales, así como los modelos internos AMA.

#### **Ajustes por Valoración del Riesgo de Crédito (CVA):**

El Comité de Basilea hizo pública en 2015 una propuesta para la revisión del marco de riesgo del CVA (Revisión al Marco de Riesgo por CVA), con los objetivos de: asegurar todos aspectos claves del ajuste por valoración de riesgo de crédito (CVA), alinear el estándar de capital con la medición de valor razonable del CVA empleado a efectos contables y garantizar la coherencia con la revisión de la cartera de negociación.

#### **Titulizaciones:**

El Comité de Basilea emitió en noviembre 2015 una propuesta para incorporar los criterios STC (titulizaciones simples, transparentes y comparables) dentro del marco de revisión de capital por titulizaciones.

### 2.1.7 Iniciativas EBA

Durante 2015 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha continuado emitiendo estándares y guías que amplían aspectos de la normativa europea de capital (CRR/CRD IV) y ayudan a garantizar una implementación armonizada dentro de la Unión Europea de los requerimientos mínimos de capital. Estos avances son claves para reducir la variabilidad en los consumos de capital no justificada por distintos perfiles de riesgo, mejorando de este modo la homogeneidad y la comparabilidad entre entidades.

Algunas de las iniciativas regulatorias más relevantes propuestas por EBA en 2015 son las siguientes:

- En enero de 2015 la EBA publicó la propuesta final sobre *Valoración Prudente*, documento que establece la metodología para calcular los ajustes adicionales de valoración (conocidos como AVAS por sus siglas en inglés) con el propósito de obtener el valor prudente de las posiciones a valor razonable.
- En 2015 EBA presentó el informe final sobre la evaluación de instrumentos Additional Tier 1, así como la actualización de la lista de instrumentos de capital que las autoridades competentes de la UE califican como CET1. Derivado de dichas novedades, se desprende que se reconocen como CET1 los instrumentos sin derecho a voto y los certificados emitidos por sociedades cooperativas.
- A fin de mejorar la consistencia y lograr una armonización de la definición de impago en el marco prudencial de la UE, en septiembre 2015 EBA presentó una propuesta para homogeneización de la identificación y tratamiento de las exposiciones en situación de impago.
- En diciembre 2015 la EBA presentó el ejercicio de transparencia de 2015, proporcionando detalles de los balances y carteras de 105 bancos europeos, para lo que se tomó principalmente como base la información a diciembre 2014 y junio 2015 proporcionada por los supervisores.
- En diciembre de 2015 la EBA ha publicado una propuesta de las guías para el desarrollo de:
  - El Proceso de Autoevaluación y Planificación del Capital (conocido como ICAAP por sus siglas en inglés).
  - El Proceso de Autoevaluación y Planificación de la Liquidez (ILAAP).
  - El marco y la práctica de Pruebas de Esfuerzo (stress-testing).

### 2.1.8 Mecanismo Único de Supervisión y Resolución

Durante 2015 el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) ha consolidado su funcionamiento, quedando los 129 grupos bancarios más significativos de la eurozona bajo supervisión directa del BCE.

En dicho año, el MUS ha desarrollado el primer ejercicio de la *Evaluación y Revisión Supervisora* (Supervisory Review and Evaluation Process, conocido como SREP por sus siglas en inglés), aunque será en 2016 cuando aplique la metodología final del SREP publicada por EBA en diciembre 2014.

En línea con el objetivo de alcanzar un desarrollo homogéneo de la práctica supervisora, el BCE publicó una consulta para reducir 122 discrecionalidades nacionales entre los Estados Miembros supervisados por el MUS, quedando planificada su implantación a partir de marzo de 2016.

En cuanto a la implementación del marco de gestión de crisis, el Mecanismo Único de Resolución (MUR) está totalmente operativo desde inicio de 2016.

## 3 Aspectos Generales Pilar III

---

### Introducción

El Grupo Ibercaja es el octavo grupo bancario español por volumen de activo y su actividad principal se centra en la banca minorista, desarrollando prácticamente la totalidad de su negocio en el territorio nacional.

Ibercaja Banco, S.A. es una entidad de crédito participada en un 87,8% de su capital por la Fundación Bancaria Ibercaja, sujeta a la normativa y regulación que determinan las autoridades económicas y monetarias españolas y de la Unión Europea.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general que le estén permitidos por la legislación vigente en cada momento, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares.

Ibercaja Banco es cabecera de un grupo de entidades dependiente, que constituyen, junto con él, el Grupo Ibercaja Banco (en adelante Ibercaja o el Grupo). Dichas sociedades componen su grupo consolidable y llevan a cabo actividades de distinta naturaleza. Destacan por su importancia las del Grupo financiero, tanto por su diversificación en la oferta de productos bancarios como por su rentabilidad. El Grupo financiero está formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, bancaseguros, patrimonios y leasing/renting.

Su misión es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y las empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Para ello, trata de ofrecer soluciones adecuadas a las necesidades financieras de sus tres millones de clientes.

Su actividad está soportada por 1.272 oficinas ubicadas a lo largo del territorio español y 24 horas al día en Ibercaja Directo. Dispone de un equipo humano altamente profesional formado por 5.963 personas.

### Órganos de Gobierno

Con el objetivo de dar cumplimiento al CRR en su artículo 435.2 en el siguiente apartado se detallan los principales órganos que componen el sistema de gobierno corporativo, así como las políticas y elementos que aseguran la idoneidad y diversidad de los integrantes en el Consejo de Administración.

### 3.1.1 Consejo de Administración

Tabla 1. Miembros del Consejo de Administración

Consejo de Administración			
Cargo	Nombre	Categorización	Fecha último nombramiento
Presidente	D. Amado Franco Lahoz	Dominical	22/09/2011
Vicepresidente 1º	D. José Luis Aguirre Loaso	Dominical	22/09/2011
Vicepresidente 2º	D. José Ignacio Mijangos Linaza	Dominical	29/10/2015
Consejero Delegado	D. Víctor Iglesias Ruiz	Ejecutivo	28/01/2015
Secretario Consejero	D. Jesús Barreiro Sanz	Dominical	11/11/2014
Vocal	D. Jesús Bueno Arrese	Dominical	22/09/2011
Vocal	D <sup>a</sup> . Gabriela González-Bueno Lillo	Independiente	24/07/2013
Vocal	D. Jesús Solchaga Loitegui	Independiente	24/07/2013
Vocal	D. Juan María Pemán Gavín	Dominical	24/07/2013
Vocal	D. Francisco Manuel García Peña	Dominical	24/07/2013
Vocal	D. Vicente Cándor López	Independiente	27/01/2014

Tabla 2. Composición del Consejo de Administración

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	9%
% de Consejeros dominicales	64%
% de Consejeros independientes	27%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	16

Todos los nombramientos de miembros del Consejo de Administración se han adoptado con informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

### 3.1.2 Comisiones delegadas del Consejo de Administración.

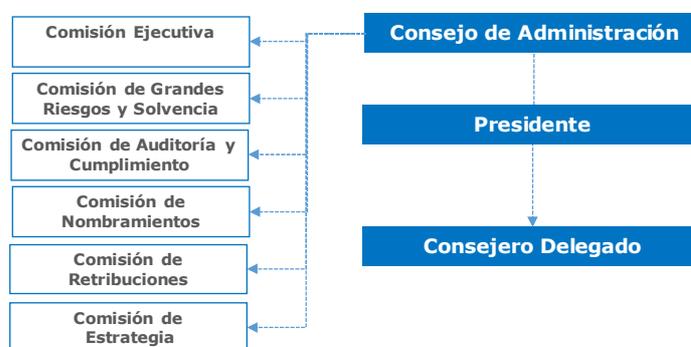


Ilustración 1. Comisiones delegadas del Consejo de Administración

**Comisión Ejecutiva**

Tabla 3. Composición de la Comisión Ejecutiva

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	14%
% de Consejeros dominicales	71%
% de Consejeros independientes	14%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	24

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva, comprende todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables. Sus acuerdos son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo de Administración.

En el desarrollo periódico de sus sesiones, la Comisión Ejecutiva ha conocido los informes del Presidente y del Consejero Delegado, que han dado cuenta, entre otras cuestiones, de las principales magnitudes macroeconómicas y de la evolución de los datos de la Entidad: balance y cuenta de pérdidas y ganancias; evolución de la cartera de valores de la sociedad; recursos de clientes y crédito a clientes; cuotas de mercado; gestión de la liquidez; tasas de morosidad y de cobertura; volúmenes de actividad y resultados de las filiales del Grupo.

Asimismo, se ha pronunciado sobre las operaciones de financiación sometidas a su consideración, por corresponderle su autorización o ratificación por razón de la cuantía o de la condición de los solicitantes. De igual modo, ha ratificado las operaciones aprobadas, denegadas o ratificadas por el Comité de Riesgo de Crédito, ha adoptado diversos acuerdos de desinversión en sociedades participadas y conocido de los expedientes disciplinarios en los términos previstos en la legislación laboral y en el Convenio Colectivo.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Tabla 4. Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	12

Las funciones de la Comisión vienen expresamente recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. En particular:

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- Proponer la designación o reelección del auditor de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones relativas a su independencia.
- Recibir anualmente del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o su grupo, emitiendo el correspondiente informe.

Durante el ejercicio, la Comisión ha sido informada de los requerimientos y comunicaciones recibidos de los órganos de supervisión en el ámbito de sus competencias; ha conocido e informado las operaciones a formalizar con partes vinculadas; ha conocido los informes periódicos de las funciones de cumplimiento normativo y de auditoría interna, así como los informes emitidos por el auditor externo. En relación con la información financiera ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, ha revisado las cuentas anuales de la Entidad así como la información financiera periódica a suministrar por el Consejo de Administración a los mercados y a los órganos de supervisión.

### **Comisión de Nombramientos**

*Tabla 5. Composición de la Comisión de Nombramientos*

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	6

La Comisión de Nombramientos tiene funciones de información al Consejo de Administración sobre propuestas de nombramientos. En particular le corresponde:

- Evaluar la idoneidad de los Consejeros.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.
- Realizar, para la Junta, las propuestas de nombramiento, reelección o cese de Consejeros independientes.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y personas con funciones clave y las condiciones básicas de sus contratos
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

Durante el ejercicio la Comisión ha informado, entre otros aspectos, la propuesta de nombramiento del Consejero Delegado, el nombramiento de Consejeros así como el de las personas con funciones clave en la Entidad (miembros del Comité de Dirección y del responsable de la función de cumplimiento normativo).

**Comisión de Retribuciones***Tabla 6. Composición de la Comisión de Retribuciones*

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	6

La Comisión de Retribuciones tiene atribuidas funciones de información, asesoramiento y propuesta en materia de remuneraciones de los Consejeros, de los directores generales o asimilados, y de las personas cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad.

Durante el ejercicio la Comisión ha informado, asesorado y formulado al Consejo de Administración las propuestas en materia de remuneraciones de los Consejeros, de la alta dirección y de las personas cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad.

**Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia***Tabla 7. Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia*

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	67%
% de Consejeros independientes	33%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	5

La Comisión tiene como principal función la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su Grupo, y su estrategia en este ámbito, asistiendo al Consejo de Administración en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia por la Alta Dirección y efectuando el seguimiento de los niveles de solvencia del Grupo y proponiendo las acciones que considere convenientes para su mejora.

Durante el ejercicio la Comisión ha conocido e informado al Consejo de Administración sobre el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, los informes trimestrales de seguimiento del mismo, así como el informe anual de autoevaluación de capital y liquidez correspondiente al ejercicio 2014. Asimismo, la Comisión conoció e informó al Consejo de Administración sobre las propuestas de modificación de los Manuales de Políticas y Procedimientos de gestión de riesgos.

**Comisión de Estrategia**

Tabla 8. Composición de la Comisión de Estrategia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	67%
% de Consejeros independientes	33%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	4

La principal función de la Comisión es la de Informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Sociedad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.

La Comisión ha realizado durante el ejercicio 2015 el seguimiento periódico del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, de gran transcendencia para la adecuada gestión de la Entidad a medio y largo plazo, así como el seguimiento trimestral de la evolución presupuestaria, como concreción de los mandatos contenidos en el citado Plan Estratégico, dando traslado al Consejo de Administración de las conclusiones obtenidas.

La información sobre gobierno corporativo del Grupo está accesible a través de la página web corporativa [www.ibercaja.es](http://www.ibercaja.es), en el apartado Accionistas e inversores/gobierno corporativo.

### 3.1.3 Procedimientos para asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración

El Grupo cuenta con una Política para la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y personas con funciones clave en la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto establecer los criterios y sistemas que la Entidad aplicará para la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad de la Entidad.

La evaluación de la concurrencia de los requisitos exigidos es responsabilidad de la Comisión de Nombramientos, a la que le corresponde desarrollar conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, las siguientes competencias:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos velando por que los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar su cometido.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros y Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.

Para la evaluación de la idoneidad de las personas que forman parte del colectivo sujeto a la Política de evaluación de idoneidad, siguiendo los criterios establecidos en la normativa vigente, se tiene en cuenta su honorabilidad comercial y profesional y sus conocimientos y experiencia.

En el caso de los miembros del Consejo de Administración, se consideran además aspectos que refuerzan el buen gobierno como la capacidad de dedicación, la independencia y la inexistencia de conflictos de interés. Con esta misma finalidad se ha limitado asimismo el número máximo de cargos que los Consejeros pueden desempeñar, de manera simultánea, en Órganos de Administración de otras sociedades.

La Política de evaluación es objeto de revisión, al menos con carácter anual, verificándose con la misma periodicidad que los miembros del colectivo identificando no incurran en causas de incompatibilidad sobrevenidas, sin perjuicio de la obligación de todos ellos de comunicar tales circunstancias, en el hipotético caso de que se produjeran.

La política de evaluación de idoneidad que contempla las personas que integran el colectivo sujeto, se encuentra a disposición de las autoridades de supervisión, en los términos establecidos en la normativa vigente.

### 3.1.4 Política de dedicación de Consejeros.

En esta política se desarrollan los criterios que determinarán la concurrencia del requisito de disposición al buen gobierno de la Entidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración, al objeto de que puedan dedicar tiempo suficiente al desempeño de su cargo. En particular, se contempla el deber de diligencia; obligación de asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte; derecho de información y obligaciones como consejero; limitación en el número máximos de órganos de administración de otras entidades de los que pueden formar parte.

### 3.1.5 Acciones formativas al Consejo de Administración en materia de Riesgos y Regulación.

En relación al requerimiento del artículo 435 del CRR acerca del conocimiento y competencias del Consejo de Administración, el Grupo ha desarrollado durante el año 2015 diferentes acciones formativas sobre los principales cambios regulatorios en materia de gobierno de riesgos en las Entidades. A continuación se describe el contenido de las acciones formativas más relevantes:

- Sesión Formativa sobre la Unión Bancaria: en relación a la constitución, atribuciones y funcionamiento de los mecanismos únicos de supervisión y resolución.
- Sesión Formativa sobre Gobierno Corporativo: en relación a los principales aspectos del gobierno corporativo (así como de la Guía emitida por la EBA sobre Gobierno Corporativo).

- Sesión Formativa sobre sobre el entorno financiero/económico, sector financiero y contexto de la Unión Bancaria.

### 3.1.6 Diversidad en Órganos de Gobierno

La Entidad ha velado por evitar en todo momento que sus normas de gobierno interno contengan sesgos implícitos que impidan la selección de mujeres para formar parte de sus órganos de gobierno y su alta dirección.

Si bien no se ha establecido por el momento un porcentaje mínimo objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración, sí se ha recogido expresamente en el Reglamento de este órgano la competencia de la Comisión de Nombres de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Conforme a los criterios establecidos en el Código de buen gobierno de sociedades cotizadas, se espera poder alcanzar el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

## Perímetro de Consolidación

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Ibercaja Banco S.A.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro y métodos de consolidación aplicados en el Grupo consolidable de entidades de crédito de Ibercaja a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), del que se presenta la información en este informe, y el Grupo de entidades de crédito a los efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

En la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Ibercaja, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). Las sociedades del Grupo Ibercaja que no son consolidables por su actividad se han valorado, a estos efectos, mediante la aplicación del “método de la participación”, definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 46ª de la Circular 4/2004 del Banco de España de 22 de diciembre, al elaborar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Ibercaja, las empresas multigrupo se han valorado por el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para considerarlas como consolidables por su actividad.

No obstante, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información del Grupo consolidable las participaciones en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la

integración proporcional, tal y como lo define la norma 48ª de la Circular 4/2004 del Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como lo define la norma 49ª de la circular 4/2004 de España.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2015:

- a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a efectos de solvencia, a las que se ha aplicado el método de integración global:

Tabla 9. Sociedades dependientes, integración global

Razón social	
Ibercaja Banco SA	Cerro Goya SL
Ibercaja Leasing SA	Ibercaja Servicios Inmobiliarios SA
Ibercaja Gestión SA	Ibercaja Gestión de Inmuebles SA
Ibercaja Pensión SA	TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Patrimonios SA	TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Mediación de Seguros SA	TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Participaciones Empresariales SA	TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja SA	TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
Iberprofin SA	TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
Servicios a distancia IBD SL	TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Dopar Servicios SL	Anexa Capital SCR SA
Enclama SL	Badajoz Siglo XXI SL
Cajaragon SL	CAI Inmuebles SA
Inmobinsa SA	Caja Inmaculada Energía e Infraestructuras SA
Cerro Murillo SA	Cartera de Inversiones Lusitania SL
Residencial Murillo SA	Inmobiliaria Impulso XXI SA

- b) Sociedades dependientes o multigrupo, que en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Tabla 10. Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación

Razón social
Grupo Alimentario Naturiber SA
Ibercaja Viajes SA
Maprusa SA
Tipo Línea SA
Espacio Industrial Cronos SA
Gedeco Zona Centro SL

- c) Sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional:

Tabla 11- Sociedades multigrupo con método de integración proporcional

Razón social
Montis Locare SL

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2015 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España:

Tabla 12. Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida SA
CAI Seguros Generales SA

### **Modificaciones en el perímetro de consolidación y operaciones corporativas:**

Durante 2015 se ha continuado avanzando en el proceso de integración y consolidación de las sociedades participadas que se integraron en el Grupo provenientes de Banco Grupo Caja3.

Las decisiones de liquidación, venta y fusión han tenido como objetivo mejorar la eficiencia y operatividad y desinvertir en las sociedades que no aportan valor al Grupo.

Tabla 13. Modificaciones en el perímetro

Modificaciones en el perímetro
<b>Sociedades liquidadas en 2015</b>
Caja3 Bolsa Sociedad de Valores SA
Agencia de Viajes Caja Badajoz SA
Viajes Caja Círculo SA
<b>Sociedades vendidas en 2015</b>
Telehuesca SL
Radio Huesca SA
<b>Fusiones registradas en 2015</b>
CAI Mediación de Seguros SA se fusiona con Ibercaja Mediación de Seguros SA
CAI Viajes SA se fusiona con Ibercaja Viajes SA
Caja Badajoz Vida y Pensiones SA se fusiona con Ibercaja Vida SA

### **Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio.**

A continuación, se presenta una conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2015. Con ello se pretende mostrar la transición entre la información contable y la información prudencial.

Tabla 14. Conciliación perímetro contable y regulatorio

DISTRIBUCIÓN					miles de euros
ACTIVO	GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO	ENTIDADES DE SEGUROS	OTROS AJUSTES	TOTAL BALANCE PUBLICO	
<b>1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>532.619</b>	-	<b>7</b>	<b>532.626</b>	
<b>2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>39.872</b>	-	<b>1.455</b>	<b>41.327</b>	
2.1.Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	
2.2.Crédito a la clientela	-	-	-	-	
2.3.Valores representativos de deuda	690	-	-	690	
2.4.Instrumentos de capital	-	-	-	-	
2.5.Derivados de negociación	39.182	-	1.455	40.637	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-	
<b>3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>221</b>	<b>52.391</b>	<b>1</b>	<b>52.613</b>	
3.1. Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	
3.2.Crédito a la clientela	-	-	-	-	
3.3.Valores representativos de deuda	-	5.264	-	5.264	
3.4.Instrumentos de capital	221	47.127	1	47.349	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-	
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>10.296.133</b>	<b>5.321.277</b>	<b>-18.194</b>	<b>15.599.216</b>	
4.1.Valores representativos de deuda	9.859.352	5.316.154	-18.194	15.157.312	
4.2.Instrumentos de capital	436.781	5.123	-	441.904	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	6.154.768	-	-30.030	6.124.738	
<b>5. INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>35.436.457</b>	<b>1.721.802</b>	<b>-1.419.633</b>	<b>35.738.626</b>	
5.1.Depósitos en entidades de crédito	718.101	1.400.833	-1.312.664	806.270	
5.2.Crédito a la clientela	32.861.639	196	-70.524	32.791.311	
5.3.Valores representativos de deuda	1.856.717	320.773	-36.445	2.141.045	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	6.083.916	-	-	6.083.916	
<b>6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>2.662.571</b>	-	-	<b>2.662.571</b>	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.919.326	-	-	1.919.326	
<b>7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	-	-	-	-	
<b>8. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>358.908</b>	-	<b>-1.456</b>	<b>357.452</b>	
<b>9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>717.568</b>	-	<b>-3.351</b>	<b>714.217</b>	
<b>10. PARTICIPACIONES</b>	<b>734.596</b>	-	<b>-599.460</b>	<b>135.136</b>	
10.1.Entidades asociadas	104.217	-	-	104.217	
10.2.Entidades multigrupo	30.919	-	-	30.919	
10.3.Entidades del grupo	599.460	-	-599.460	-	
<b>11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	<b>118.947</b>	-	<b>-118.947</b>	-	
<b>12. ACTIVOS POR REASEGUROS</b>	-	<b>960</b>	-	<b>960</b>	
<b>13. ACTIVO MATERIAL</b>	<b>1.063.054</b>	<b>56.361</b>	<b>44.319</b>	<b>1.163.734</b>	
13.1.Inmovilizado material	612.344	51.976	44.319	708.639	
13.1.1.De uso propio	597.634	51.976	44.330	693.940	
13.1.2.Cedido en arrendamiento operativo	14.710	-	-11	14.699	
13.1.3.Afecto a la Obra Social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	
13.2.Inversiones inmobiliarias	450.710	4.385	-	455.095	
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-	-	
<b>14. ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>185.921</b>	<b>35</b>	<b>17.615</b>	<b>203.571</b>	
14.1.Fondo de comercio	128.065	-	16.869	144.934	
14.2.Otro activo intangible	57.856	35	746	58.637	
<b>15. ACTIVOS FISCALES</b>	<b>1.397.183</b>	<b>646</b>	<b>9.791</b>	<b>1.407.620</b>	
15.1.Corrientes	32.100	1	52	32.153	
15.2.Diferidos	1.365.083	645	9.739	1.375.467	
<b>16. RESTO DE ACTIVOS</b>	<b>319.780</b>	<b>3.394</b>	<b>-11.151</b>	<b>312.023</b>	
16.1.Existencias	241.052	-	1.669	242.721	
16.2.Otros	78.728	3.394	-12.820	69.302	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>53.863.830</b>	<b>7.156.866</b>	<b>-2.099.005</b>	<b>58.921.692</b>	

PASIVO	GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO	ENTIDADES DE SEGUROS	OTROS AJUSTES	TOTAL BALANCE PUBLICO
<b>1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>35.969</b>	-	-	<b>35.969</b>
1.1.Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
1.2.Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-
1.3.Depósitos de la clientela	-	-	-	-
1.4.Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
1.5.Derivados de negociación	35.969	-	-	35.969
1.6.Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
1.7.Otros pasivos financieros	-	-	-	-
<b>2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-	-	-
<b>3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>49.928.794</b>	<b>38.526</b>	<b>-1.386.003</b>	<b>48.581.317</b>
3.1.Depósitos de bancos centrales	2.053.035	-	-	2.053.035
3.2.Depósitos de entidades de crédito	4.896.517	-	12.223	4.908.740
3.3.Depósitos de la clientela	40.347.696	-	-1.318.248	39.029.448
3.4.Débitos representados por valores negociables	976.458	-	-50.640	925.818
3.5.Pasivos subordinados	1.051.040	-	-4.005	1.047.035
3.6.Otros pasivos financieros	604.048	38.526	-25.333	617.241
<b>4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	<b>6.930</b>	-	-	<b>6.930</b>
<b>5. DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>330.474</b>	-	-	<b>330.474</b>
<b>6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	-	-	-	-
<b>7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	-	<b>6.500.341</b>	<b>-118.119</b>	<b>6.382.222</b>
<b>8. PROVISIONES</b>	<b>306.511</b>	-	<b>10.485</b>	<b>316.996</b>
8.1.Fondo para pensiones y obligaciones similares	129.208	-	17.981	147.189
8.2.Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	10.340	-	-	10.340
8.3.Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	24.834	-	-	24.834
8.4.Otras provisiones	142.129	-	-7.496	134.633
<b>9. PASIVOS FISCALES</b>	<b>315.957</b>	<b>35.490</b>	<b>-1.332</b>	<b>350.115</b>
9.1.Corrientes	5.472	-	26	5.498
9.2.Diferidos	310.485	35.490	-1.358	344.617
<b>10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)</b>	-	-	-	-
<b>11. RESTO DE PASIVOS</b>	<b>117.047</b>	<b>3.269</b>	<b>-3.302</b>	<b>117.014</b>
<b>12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito)</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>51.041.682</b>	<b>6.577.626</b>	<b>-1.498.271</b>	<b>56.121.037</b>

PATRIMONIO NETO	GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO	ENTIDADES DE SEGUROS	OTROS AJUSTES	TOTAL BALANCE PUBLICO
<b>1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.637.861</b>	<b>517.749</b>	<b>-540.055</b>	<b>2.615.555</b>
1.1.Capital/Fondo de dotación	2.144.276	105.065	-105.065	2.144.276
1.1.1.Escriturado	2.144.276	135.065	-135.065	2.144.276
1.1.2.Menos: Capital no exigido	-	30.000	-30.000	-
1.2.Prima de emisión	-	-	-	-
1.3.Reservas	409.465	352.705	-375.014	387.156
1.3.1.Reservas (pérdidas) acumuladas	361.246	352.705	-263.205	450.746
1.3.2.Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	48.219	-	-111.809	-63.590
1.4.Otros instrumentos de capital	-	-	-	-
1.4.1.De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-
1.4.2.Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de ahorros)	-	-	-	-
1.4.3.Resto de instrumentos de capital	-	-	-	-
1.5.Menos: Valores propios	-	-	-	-
1.6.Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	84.120	89.978	-89.975	84.123
1.7.Menos: Dividendos y retribuciones	-	30.000	-30.000	-
<b>2. AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	<b>183.991</b>	<b>61.491</b>	<b>-61.491</b>	<b>183.991</b>
2.1.Activos financieros disponibles para la venta	123.525	364.517	-270	487.772
2.2.Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-	-
2.3.Cobertura de las inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-
2.4.Diferencias de cambio	-	-	-	-
2.5.Activos no corrientes en venta	-	-	-	-
2.6.Entidades valoradas por el método de la participación	59.928	-	-61.531	-1.603
2.7.Resto de ajustes por valoración	538	-303.026	310	-302.178
<b>3. INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>296</b>	-	<b>813</b>	<b>1.109</b>
3.1.Ajustes por valoración	-	-	-	-
3.2.Resto	296	-	813	1.109
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.822.148</b>	<b>579.240</b>	<b>-600.733</b>	<b>2.800.655</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>53.863.830</b>	<b>7.156.866</b>	<b>-2.099.004</b>	<b>58.921.692</b>

## Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

A 31 de diciembre de 2015 todas las entidades dependientes, sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo, cumplían con los requerimientos establecidos por la normativa.

Las sociedades dependientes incluidas en el grupo consolidable (Ibercaja Gestión, Ibercaja Pensión e Ibercaja Patrimonios), adicionalmente cumplen con los requerimientos sobre Recursos Propios mínimos, que según su normativa específica les son aplicables.

Tabla 15. RRPP Ibercaja Patrimonios

Recursos Propios Ibercaja Patrimonios	
(miles de euros)	Datos 2015
Recursos Propios (RRPP)	6.491,4
Requerimientos mínimos RRPP	685,3
Superávit	5.806,1

Tabla 16. RRPP Ibercaja Gestión

Recursos Propios Ibercaja Gestión	
(miles de euros)	Datos 2015
Recursos Propios (RRPP)	48.171,9
Requerimientos mínimos RRPP	1.856,3
Superávit	46.315,6

Tabla 17. RRPP Ibercaja Pensión

Recursos Propios Ibercaja Pensión	
(miles de euros)	Datos 2015
Recursos Propios (RRPP)	35.410,8
Requerimientos mínimos RRPP	10.275,4
Superávit	25.135,4

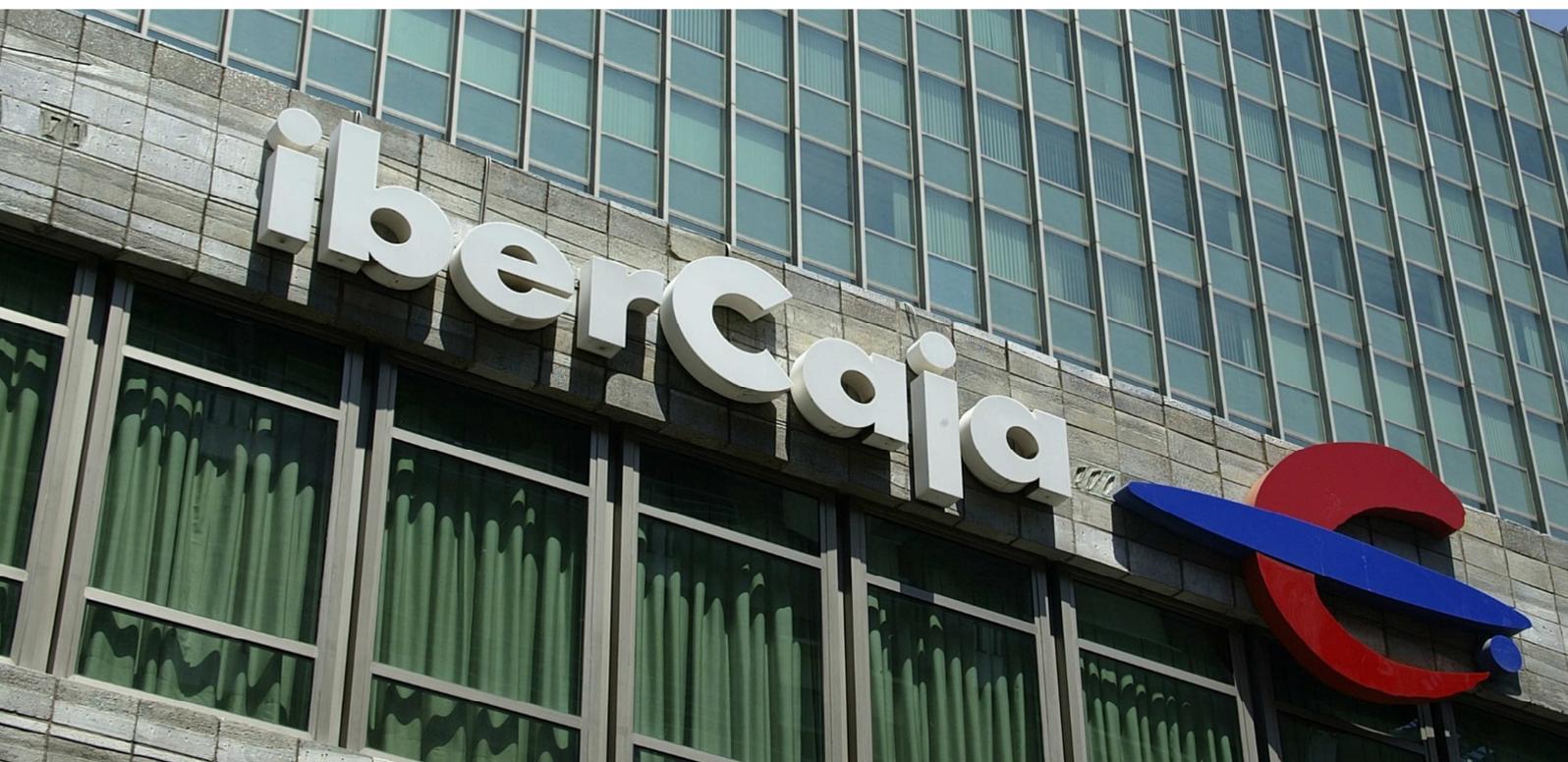
No existen impedimentos jurídicos ni prácticos a la transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

## Exenciones a los requerimientos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), las autoridades competentes podrán eximir a cualquier filial de una entidad así como a la entidad matriz de cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, cuando tanto la filial como la entidad matriz estén sujetas a autorización y supervisión por el Banco de España y estén incluidas en supervisión consolidada.

Al no existir impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Banco, y no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Leasing SA solicitaron la referida exención.

Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. Asimismo el Banco de España en la misma Comisión Ejecutiva acordó eximir a la matriz del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos.



## 4 Recursos propios computables

---

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los distintos niveles de capital que conforman los fondos propios de la Entidad, así como aquellas partidas que los componen. Las Circulares de Banco de España 2/2014 y 3/2014, también especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Se distinguen 3 categorías dentro de los fondos propios computables del Grupo:

- 1) Los **instrumentos de capital de nivel 1 ordinario** se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 4.3 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo al 31 de Diciembre de 2015 están formados por:

- El capital.
- Las reservas, incluidas las de revalorización.
- El beneficio neto del ejercicio 2015 que la entidad prevé destinar a reservas.
- Los ajustes por valoración de carteras a valor razonable, tras aplicar el calendario previsto en CBE 2/2014. En esta partida no se incluyen los ajustes de deuda soberana.
- Las obligaciones contingentes convertibles en acciones (Cocos) de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera del RDL 2/2011, sobre el reforzamiento de sistema financiero.
- La parte de intereses minoritarios computables

A estas partidas le son deducidas:

- Los activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo que no han podido ser deducidos de capital de nivel 1 adicional.
- Los activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias, tras aplicar el calendario previsto en CBE 2/2014.

- 2) Se consideran **instrumentos de capital de nivel 1 adicional**, los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. Tal y como se desglosa en el apartado 4.3 siguiente, a 31 de diciembre de 2015 los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Grupo estaban compuestos por:

- Las participaciones preferentes emitidas conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985.
- La deducción por activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo tras aplicar el calendario previsto en CBE 2/2014.

- 3) Se consideran **instrumentos de capital de nivel 2** del Grupo los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Tal y como se desglosa en el

apartado 4.3 siguiente, a 31 de diciembre de 2015 los instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo estaban compuestos por:

- Deuda subordinada.

### **Colchones de capital (Buffer de Conservación y Buffer anticíclico)**

De acuerdo con lo dispuesto en el título VII, capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE a 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tenía ningún requisito de colchón de conservación de capital ya que como se observa en la tabla del periodo transitorio el primer ejercicio en el que se empezará a exigir este colchón será durante 2016.

De acuerdo a lo establecido por el Banco de España, ninguna entidad española tiene requisitos de colchón anticíclico para 2016.

La siguiente tabla muestra en detalle los requerimientos para el período transitorio hasta 2019:

*Tabla 18. Periodo transitorio requerimientos de solvencia*

Periodo transitorio requerimientos de solvencia					
% sobre APR's	2015	2016	2017	2018	2019
Buffer de conservación de capital	-	0,625%	1,250%	1,875%	2,5%
Mín. CET1	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Mín. Tier I	6%	6%	6%	6%	6%
Mín. Coeficiente solvencia	8%	8%	8%	8%	8%
Mín. CET1 + Buffer conservación	4,5%	5,125%	5,75%	6,375%	7%
Mín. Tier I + Buffer conservación	6%	6,625%	7,25%	7,875%	8,5%
Mín. Coef. solvencia + Buffer conservación	8%	8,625%	9,25%	9,875%	10,5%

### **Decisión de Capital Resultado del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP)**

El Banco Central Europeo (BCE) comunicó su decisión respecto a los requerimientos prudenciales de capital aplicables a Ibercaja Banco, tras el proceso de evaluación y revisión supervisora (SREP). Esta decisión requiere que el Grupo mantenga un ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) phase-in de 9,25%.

## Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

El ámbito de consolidación no coincide a efectos regulatorios y a efectos contables, existiendo por tanto diferencias entre la información utilizada en el cálculo de los fondos propios computables y los fondos propios de los estados financieros publicados.

A continuación se presenta la conciliación entre los fondos propios regulatorios y los fondos propios contables según el método establecido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución 1423/2013:

Tabla 19. Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros

Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con los estados financieros auditados	
(miles de euros)	Importe 2015
Capital suscrito	2.144.276
Reservas	387.156
Resultado atribuido a la entidad dominante	84.123
Fondos propios en balance público	2.615.555
Ajustes por valoración	183.991
Intereses minoritarios	1.109
<b>Patrimonio neto en balance público</b>	<b>2.800.655</b>
Activos intangibles	-204.053
Activos por fondos de pensiones	
Activos fiscales diferidos	-37.601
Otras deducciones	
Ajustes por valoración no computables	-160.423
Propuesta distribución de dividendos	-20.000
Obligaciones contingentes convertibles	407.000
Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales	22.552
Total ajustes y deducciones	7.475
Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.808.130
Participaciones preferentes	3.489
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-3.489
Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-
Total Capital de nivel 1 (T1)	2.808.130
Financiación subordinada	576.525
Total Capital de nivel 2 (T2)	576.525
<b>Total fondos propios computables</b>	<b>3.384.655</b>

## Detalle de los Fondos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

Tabla 20. RRPP computables

<b>Fondos propios computables</b>		
(miles de euros)	Importe 2015	Importe 2014
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>3.384.655</b>	<b>2.904.602</b>
<b>Capital de nivel 1 (T1)</b>	<b>2.808.130</b>	<b>2.745.739</b>
<b>Capital de nivel 1 ordinario (CET1)</b>	<b>2.808.130</b>	<b>2.745.739</b>
Instrumentos de capital desembolsados	2.144.276	2.611.730
Prima de emisión	-	-
Ganancias acumuladas de años anteriores	406.162	-214.388
Resultados admisibles	64.120	150.668
Otras reservas	3.303	3.306
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	407.000	407.000
Intereses minoritarios	190	175
Ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta	24.733	-
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	-241.654	-212.752
Pérdidas del ejercicio en curso	-	-
Activos inmateriales	-204.053	-205.090
Activos por fondos de pensiones de prestación definida	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1	-	-
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	-37.601	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Exposiciones que ponderarían al 1250% no incluidas en los requerimientos	-	-7.662
Otras deducciones del capital de nivel 1 ordinario	-	-
<b>Capital de nivel 1 adicional (AT1)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	3.489	4.186
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-3.489	-4.186
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1	-	-
Activos inmateriales	-3.489	-4.186
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 adicional	-	-
<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	<b>576.525</b>	<b>158.863</b>
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	576.525	158.863
Deducciones de instrumentos de capital nivel 2 (T2)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT2	-	-
Ptmos subordinados y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 2	-	-

Dando cumplimiento al Reglamento de Ejecución 1423/2013 se incluye en el Anexo I la Tabla sobre Fondos Propios Transitorios.

**Cambios en los Fondos Propios durante el ejercicio 2015.**

En el ejercicio 2015 se ha efectuado una adecuación de la estructura del patrimonio neto de la Entidad mediante la realización de una **reducción de capital por un importe de 467.454 miles de euros**, con la finalidad de compensar resultados de ejercicios anteriores y constituir reserva legal de 214.428 miles de euros equivalente al diez por ciento del nuevo capital social tras la reducción, todo ello sin efectos en el patrimonio o los recursos propios del Grupo.

Con fecha 28 de julio de 2015 se produjo el **desembolso de la emisión de obligaciones subordinadas que Ibercaja Banco, S.A.** había realizado en mercado el 21 de julio de 2015 por un importe nominal de 500 millones de euros y con vencimiento previsto el 28 de julio de 2025, que fueron admitidas a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija. El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas fue del 100% y devengarán un cupón fijo anual del 5% hasta el 28 de julio de 2020. A partir del 29 de julio de 2020 (inclusive) devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 5 años (5 year Mid-Swap Rate) aplicable más un margen del 4,551%. El Grupo tramitó la consideración de las Obligaciones Subordinadas como instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) conforme al Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, habiendo obtenido la conformidad para su computo como recursos propios computables de segunda categoría.

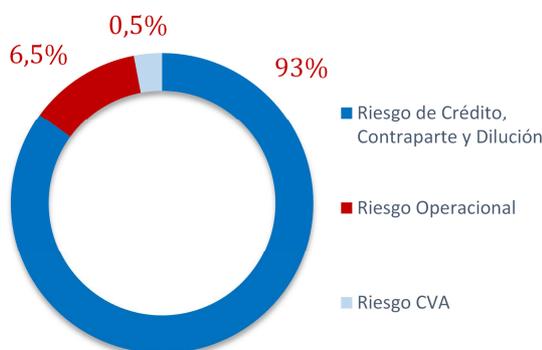
## 5 Requerimientos mínimos de recursos propios

A continuación se muestran los requerimientos de capital según la parte tercera del CRR por cada uno de los tipos de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo, a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Tabla 21. Requerimientos de RRPP mínimos

Requerimientos de Recursos Propios		
(Miles de euros)	Datos 2015	Datos 2014
Riesgo de Crédito, Contraparte y Dilución	1.746.082	1.818.049
Riesgo de Mercado	0	0
Riesgo Operacional	125.610	145.471
Riesgo CVA	8.355	9.569
<b>Total requerimientos Pilar 1</b>	<b>1.880.047</b>	<b>1.973.089</b>

Ilustración 2. Requerimientos de RRPP mínimos



### Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene. Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación del Capital en el que:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlos. De manera adicional a los recursos propios mínimos mantiene un nivel acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio:
  - Planifica el capital a medio plazo.
  - Establece el objetivo de recursos propios.

El Grupo fija un objetivo de capital que le permita mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre las necesidades legales de Pilar I, asegurando la correcta relación entre su perfil de riesgo y sus recursos propios.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años. Asimismo, el Grupo estima los niveles de capital proyectados bajo escenarios de estrés.

Con motivo de las recientes publicaciones de las “Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes” de EBA así como las “Supervisory expectations on ICAAP and ILAAP and harmonised information collection on ICAAP and ILAAP” de BCE, el Grupo está adecuando a las nuevas guías su proceso de auto-evaluación de capital y liquidez.

El proceso de autoevaluación se materializa en sendos informes de auto-evaluación de capital y liquidez, que se aprueban por el Consejo de Administración del Banco y son remitidos al supervisor. Los informes de auto-evaluación son la base del diálogo con el supervisor sobre el perfil de riesgos, la adecuación del capital y los planes a medio plazo de la Entidad.

## Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y dilución

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable por razón del riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2015, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Tabla 22. Requerimientos RRPP por R.Crédito

Requerimientos RRPP por Riesgo de Crédito		
(miles de euros)	2015	2014
Administraciones centrales o bancos centrales	72.317	78.188
Administraciones regionales y autoridades locales	-	8.569
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	24.875	28.111
Bancos multilaterales de desarrollo	-	2
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	41.313	47.197
Empresas	275.349	252.942
Minoristas	292.871	241.927
Exposiciones garantizadas con inmuebles	596.180	601.349
Exposiciones en situación mora	136.052	166.764
Exposiciones de alto riesgo	3.730	2.792
Bonos garantizados	2.073	3.375
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	1.005	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	427	550
Exposiciones frente a Renta Variable	118.196	129.487
Otras exposiciones	165.380	168.289
Posiciones en titulaciones	16.314	88.507
<b>Total requerimientos por Riesgo de Crédito</b>	<b>1.746.082</b>	<b>1.818.049</b>

(\*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los correspondientes a riesgo de contraparte por operaciones con derivados por el siguiente importe:

Tabla 23. Requerimientos RRPP por R. Contraparte

Requerimientos RRPP por Riesgo de Contraparte		
(miles de euros)	2015	2014
Método de valoración a precios de mercado	12.262	11.967
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>12.262</b>	<b>11.967</b>

Como se indica en el cuadro, los requerimientos por riesgo de contraparte se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

## Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un “factor corrector” de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la entidad (< 1,5 millones).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen la reducción aplicada a las exposiciones de pequeñas y medianas empresas:

Tabla 24. Corrección exposiciones Pymes

Exposiciones sujetas a “factor corrector”		
(miles de euros)	2015	2014
Requerimientos por exposiciones aplicando el factor corrector	169.182	154.856
Requerimientos por exposiciones sin aplicar el factor corrector	222.053	203.249
<b>Total corrección requerimientos de recursos propios</b>	<b>-52.871</b>	<b>-47.393</b>

## Requerimientos de recursos propios mínimos por Cartera de negociación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que hace referencia al ámbito de aplicación, a 31 de Diciembre de 2015 el Grupo no está sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

## Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), los requerimientos de recursos propios del Grupo a 31 de Diciembre de 2015 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no supera el 2% del total de los recursos propios computables.

## Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2015 los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo son los siguientes:

Tabla 25. Requerimientos RRPP por R. Operacional

Requerimientos RRPP por Riesgo Operacional		
(miles de euros)	2015	2014
Método del indicador básico	-	-
Método estándar	125.610	145.471
Método estándar alternativo	-	-
Métodos avanzados	-	-
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>125.610</b>	<b>145.471</b>

El Grupo, ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en el artículo 320 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), como media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro: Intermediación minorista, Banca minorista y Gestión de activos al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

## Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)

Conforme a la parte tercera, título VI del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) por “ajuste de valoración del crédito” se entiende un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad.

A 31 de diciembre de 2015, los requerimientos por riesgo de ajuste de valoración del crédito para el Grupo son los siguientes:

*Tabla 26. Requerimientos RRPP por CVA*

Requerimientos RRPP por ajuste de valoración del Crédito (CVA) (miles de euros)	2015	2014
Método avanzado	-	-
Método estándar	8.355	9.569
Basado en el método de la exposición original	-	-
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>8.355</b>	<b>9.569</b>

Los requerimientos se han calculado por el método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 384 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

## 6 Riesgos

---

### Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

La gestión de riesgos del Grupo se ordena a través del “Marco de Apetito al Riesgo” (en adelante RAF, de “Risk Appetite Framework”). El RAF del Grupo tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo del Grupo, entendido como el nivel o perfil de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es la consecución de un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

### Gobierno corporativo de la gestión de riesgos

#### 6.1.1 Marco de actuación y gestión

El RAF contiene la declaración del apetito al riesgo, los límites de riesgo y las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y gestión que supervisan la implementación y realizan la monitorización del mismo.

El Marco de Apetito al Riesgo definido por el Grupo se caracteriza por:

- Estar alineado con el plan estratégico y la planificación de capital.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de la misma.
- Ser flexible, capaz de adaptarse a cambios en los negocios y en las condiciones de mercado, por lo que debe ser objeto de revisión periódica, con periodicidad mínima anual.
- Estar vinculado con los sistemas de gestión de la información.

El RAF tiene una visión global del Grupo Consolidado, y considera todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad del Grupo y a la consecución de sus objetivos negocio.

Los riesgos materiales del Grupo considerados dentro del RAF, tanto financieros como no financieros, son los siguientes:

- Riesgo de negocio y rentabilidad.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de concentración.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo reputacional y de cumplimiento.
- Riesgo vinculado a la percepción de los diferentes grupos de interés.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está basado en principios estratégicos, de gobierno corporativo y de gestión de riesgos que integrados constituyen la Declaración de Apetito al Riesgo del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con manuales de políticas y procedimientos de gestión de riesgos que con carácter anual son revisados y aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobó la actualización de los manuales de riesgo de crédito, liquidez, tipo de interés, operacional, riesgos y políticas de mercado de capitales en marzo de 2015 y el Marco de Apetito al Riesgo en abril de 2015.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con la planificación de capital y liquidez de Pilar II de Basilea, cuyo objetivo es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene. La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación de capital y liquidez en el que aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, determina el capital necesario para cubrirlos, planifica el capital a medio plazo y establece el objetivo de recursos propios que le permita mantener una holgura adecuada sobre los requerimientos mínimos legales.

La entrada en vigor del nuevo Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 obliga al sector financiero europeo a adaptar sus políticas y procedimientos de riesgos así como su ambiente de control. El “Proceso de evaluación y revisión supervisora” (SREP) es el medio para llevar a cabo la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II (también denominados ICAAP & ILAAP) se configuran como una pieza clave dentro del proceso SREP.

Finalmente la Entidad, conforme a las directrices y recomendaciones de la European Banking Association (EBA) referentes a los contenidos de los planes de recuperación, así como la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, ha definido un plan de recuperación para prevenir y garantizar su capacidad de reacción ante situaciones de deterioro de su solvencia o su capacidad de financiación. El plan de recuperación se integra en los procesos de gestión de riesgos existentes y se actualiza con periodicidad mínima anual. El Consejo de Administración aprobó el plan de recuperación en noviembre de 2015.

## 6.1.2 Estructura de gobierno

La Sociedad cuenta con una estructura organizativa robusta que permite asegurar una eficaz gestión y control de riesgos. Los Órganos de Gobierno se articulan del siguiente modo:

- El Consejo de Administración es el órgano responsable de establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos, de aprobar el Marco de Apetito al Riesgo así como las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos.
- La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, entre cuyas competencias está la de proponer el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, informar el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo de manera consistente con las demás políticas y marcos estratégicos de la Entidad, valorar la gestión de los riesgos en el Grupo, revisar los sistemas de control de riesgos y proponer las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

- La Comisión de Estrategia tiene, como núcleo de su misión, informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Sociedad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre cuyas competencias está la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Por otra parte, se han constituido los siguientes Comités Ejecutivos:

- El Comité Global de Riesgos está encargado de definir y efectuar el seguimiento de las estrategias y de las políticas de riesgo del Grupo, establecer objetivos y estrategias de evolución de la estructura y composición de las masas patrimoniales del balance, analizar la sensibilidad de los resultados y el valor patrimonial de la Sociedad en distintos escenarios, analizar el cumplimiento de los niveles de tolerancia establecidos así como realizar la planificación del capital a medio plazo del Grupo.
- Entre las funciones del Comité de Auditoría está la de conocer el Plan Operativo anual de la función de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ser informado periódicamente de los resultados de los informes de auditoría interna e impulsar la implantación de las recomendaciones de mejora propuestas para mitigar las debilidades observadas.

El esquema organizativo dota a la Entidad de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y proporcional a la complejidad del negocio del Grupo. Asimismo, dicha estructura permite garantizar la homogeneidad de políticas y el control del riesgo en el Grupo y en todas las sociedades integradas en su Grupo.

En el punto 3.2 se hace referencia a los sistemas de gobierno corporativo de una manera más extensa, a través de una revisión detallada de los comités y comisiones encargados de la gestión del riesgo.

### 6.1.3 Estrategias de gestión, control y medición de riesgos

A continuación se presentan las principales políticas y estrategias para los riesgos más relevantes.

#### **Riesgo de crédito**

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

##### ○ *Política y estrategia de gestión*

La gestión del riesgo de crédito está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial del Grupo, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad / riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas y procedimientos de Inversiones Crediticias”. Este manual incluye los criterios de actuación en los principales segmentos de actividad y las líneas máximas de riesgo con los principales acreditados, sectores, mercados y productos. Corresponde al Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

o *Procedimientos de gestión, control y medición*

La cartera de inversión crediticia es segmentada en grupos de clientes con perfiles homogéneos de riesgo y susceptibles de tratamiento diferenciado mediante la aplicación de modelos de evaluación específicos.

a) En el ámbito de la **concesión de riesgo de crédito** se establecen las siguientes políticas:

- Clasificaciones de riesgo para grupos de acreditados, mediante el establecimiento de unos límites previos de exposición, al objeto de evitar concentraciones de riesgo inadecuadas.
- Criterios de admisión de nuevas operaciones y límites a las facultades de concesión según el segmento del cliente al que se financia.
- Metodología de análisis de las operaciones en función de su tipología y pertenencia a los diferentes segmentos.
- Modelos internos de calificación crediticia integrados en los sistemas de decisión para los diferentes ámbitos del negocio minorista.
- Requerimientos necesarios para dotar de seguridad jurídica a cada operación.
- Técnicas de mitigación del riesgo.
- Políticas de precios acordes a la calidad crediticia de los clientes.

La estructura de gestión del riesgo de crédito presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado, que se fundamenta en una delegación de facultades formalmente establecida y plasmada en los manuales de riesgo.

El Grupo tiene establecidas unas políticas de concesión de riesgos acordes con La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos y créditos.

Las citadas políticas vienen recogidas en el “Manual de Políticas y Procedimientos de las Inversiones Crediticias”, concretamente en el punto 2 denominado “Principios Básicos de la gestión del riesgo de crédito”.

En la concesión de préstamos, el manual contempla como criterios fundamentales la razonabilidad de la propuesta, el análisis de la capacidad de pago del acreditado y la valoración prudente de las garantías. En el caso de garantías inmobiliarias son tasadas por terceros independientes (sociedades tasadoras autorizadas por el Banco de España).

- b) Seguimiento del riesgo.** Se pretende conocer la evolución de colectivos y clientes con la suficiente antelación y de manera permanente, para evitar o minimizar potenciales quebrantos por el deterioro de la cartera crediticia. Este conocimiento es fundamental en la gestión proactiva de las medidas necesarias para reducir o reestructurar la exposición al riesgo existente.

El Grupo dispone de un sistema de alertas mecanizado que analiza y califica a todos los clientes tras considerar fuentes de información, internas y externas, en busca de factores de riesgo que puedan determinar un deterioro de la calidad crediticia. El sistema de alertas está sometido a procesos de calibración y mejora continua.

Además, son objeto de una especial vigilancia los colectivos o acreditados calificados en seguimiento especial, riesgo subestándar y dudosos por razones distintas de la morosidad.

- c) Recuperaciones.** La gestión integral del riesgo se completa con políticas de recuperación, orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos mediante circuitos de recuperación específicos en función de la cuantía y tipología de la operación y con la intervención de diferentes gestores internos y externos para adecuar las acciones necesarias a cada situación.

### **Riesgo Operacional**

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos.

- *Política y estrategia de gestión*

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Marco de gestión de riesgo operacional”.

El Grupo cuenta actualmente con un modelo de gestión y evaluación de este riesgo, que contempla básicamente los siguientes puntos:

- Aspectos generales: definición del riesgo operacional, categorización y valoración de riesgos.
- Metodologías aplicadas para la identificación, evaluación y medición de riesgos operacionales.
- Ámbito de aplicación de las metodologías y personal que participa en la gestión de este riesgo (estructura organizativa).
- Modelos de apoyo a la gestión (gestión, control y mitigación del riesgo operacional): información derivada de las metodologías anteriores e implementación de medidas dirigidas a la mitigación de este riesgo.

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional se extiende tanto a las unidades de negocio y soporte del Grupo, como a las sociedades del Grupo.

Su aplicación y utilización efectiva en cada una de las unidades y sociedades filiales se desarrollan de forma descentralizada. Por su parte, la Unidad de Control Interno y Validación lleva a cabo la medición, seguimiento, análisis y comunicación del riesgo.

○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

El Grupo, en aplicación del modelo adoptado para la gestión del riesgo operacional, utiliza de forma combinada las siguientes metodologías, las cuales están soportadas por herramientas informáticas específicas:

- Metodología cualitativa, basada en la identificación y evaluación experta de riesgos operacionales y de los controles existentes en los procesos y actividades, junto con la recopilación y análisis de indicadores de riesgo.
- Durante el ejercicio 2015 se han revisado y autoevaluado 590 riesgos operacionales inherentes a la actividad del Grupo, concluyéndose de dicho proceso una exposición estimada medio-baja creciente al potencial impacto conjunto de estos riesgos.
- Metodología cuantitativa, soportada en la identificación y análisis de las pérdidas reales acaecidas en el Grupo, que son registradas en la base de datos establecida al efecto (BDP).

Los avances en los procesos de gestión y control del riesgo operacional resultado de las políticas establecidas, permiten a la Entidad calcular desde diciembre de 2010 el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) N° 575/2013.

**Riesgo de Tipo de interés**

Se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.

○ *Política y estrategia de gestión*

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico del Grupo.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de tipo de interés".

○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

El Grupo gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento.

Las herramientas de que dispone el Grupo permiten medir los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intermediación y el valor económico, simular escenarios en función de las hipótesis de evolución de los tipos de interés y de la actividad comercial. También permiten estimar el impacto potencial en capital y en resultados derivado de fluctuaciones anormales del mercado de manera que sus resultados sean

considerados en el establecimiento y revisión de las políticas y de los límites del riesgo así como en el proceso de planificación.

En relación al riesgo de opcionalidad, se establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y duración de las operaciones de ahorro a la vista, al no estar establecida contractualmente su fecha de vencimiento, así como hipótesis sobre amortizaciones anticipadas en préstamos, en función de la experiencia histórica en distintos escenarios.

Del mismo modo, se controla el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico a través del establecimiento de límites a la exposición. Los límites permiten mantener la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

### **Riesgo de liquidez**

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

#### *o Política y estrategia de gestión*

La gestión y control del riesgo de liquidez se rigen por los principios de autonomía financiera y equilibrio de balance, garantizando la continuidad del negocio y la disposición de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento sin comprometer la capacidad de respuesta ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez”.

Las estrategias de captación de recursos en los segmentos minoristas y la utilización de fuentes alternativas de liquidez a corto y largo plazo en los mercados mayoristas, permiten al Grupo disponer de los recursos necesarios para atender la demanda de crédito solvente derivada de la actividad comercial y mantener las posiciones de tesorería dentro de los parámetros de gestión establecidos en el manual de liquidez.

#### *o Procedimientos de gestión, control y medición*

La medición del riesgo de liquidez considera los flujos de tesorería estimados de los activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para asegurar fuentes alternativas de liquidez que pudiesen ser requeridas.

Asimismo, se incorpora la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Se realizan previsiones a corto, medio y largo plazo para conocer las necesidades de financiación y el cumplimiento de los límites, que tienen en cuenta las tendencias macroeconómicas más recientes, por su incidencia en la evolución de los diferentes activos y pasivos del balance, así como en los pasivos contingentes y productos derivados. Del mismo modo, se controla el riesgo de liquidez a través del establecimiento de límites a la exposición, dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

Además, la Entidad está preparada para afrontar eventuales crisis, tanto internas como de los mercados en los que opera con procedimientos y planes de acción que garanticen la liquidez suficiente con los menores costes posibles en escenarios adversos, estimando cuál va a ser el comportamiento de las variables más significativas, estableciendo una serie de alertas ante situaciones anómalas de los mercados y planificando la obtención de fondos durante la crisis.

### **Riesgo de mercado**

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones,...), que determinan el valor de dichas posiciones.

#### *o Política y estrategia de gestión*

La Sociedad gestiona el riesgo de mercado, tratando de obtener una adecuada rentabilidad financiera en relación al nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, sectores, sujetos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo. En su gestión y control se aplican análisis de sensibilidad y simulación de escenarios de stress para la estimación de su impacto en los resultados y en el patrimonio.

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas de la Dirección de Mercado de Capitales” y en el “Manual de Riesgos de Mercado de Capitales”.

Para la gestión del riesgo de mercado, se dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

#### *o Procedimientos de gestión, control y medición*

Las carteras expuestas a Riesgo de Mercado se caracterizan por su elevada liquidez y por la ausencia de materialidad en la actividad de “trading”, lo que conlleva que el Riesgo de Mercado asumido sea poco significativo en su conjunto.

Desde 2009, se monitoriza la evolución de la pérdida esperada de la cartera de gestión dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través del indicador VaR (valor en riesgo).

### **Riesgo de contraparte**

Se define como la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (renta fija, interbancario, derivados,...).

#### ○ *Política y estrategia de gestión*

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas de la Dirección de Mercado de Capitales” y en el “Manual de Riesgos de Mercado de Capitales”.

Para la gestión del riesgo de contraparte, la Sociedad dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación. Además el “Manual de Riesgos de Mercado de Capitales” establece los criterios, métodos y procedimientos para la concesión de líneas de riesgo, la propuesta de límites, el proceso de formalización y documentación de las operaciones, así como los procedimientos de seguimiento y control de los riesgos para entidades financieras, administraciones públicas con rating y sociedades cotizadas y/o calificadas, a excepción de entidades promotoras.

Las líneas de riesgo se establecen básicamente en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, de los informes que emiten dichas agencias y del análisis experto de sus estados financieros.

Para la concesión de operaciones relacionadas con el riesgo de contraparte (entidades financieras, entes públicos con rating y las sociedades cotizadas y/o calificadas por alguna de las agencias de rating), será Mercado de Capitales y los Órganos de Gobierno, los encargados de gestionar la asunción de riesgo, atendiendo a los límites fijados para las líneas de crédito.

La Sociedad utiliza para la gestión, control y medición del riesgo de contraparte herramientas especializadas con el objetivo de considerar el consumo de riesgo de cada producto y recoger bajo un mismo aplicativo el cómputo de riesgos a nivel de Grupo.

#### ○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

Los límites autorizados por el Consejo de Administración se establecen por volumen de inversión ponderado por la calidad crediticia del acreditado, el plazo de la inversión y el tipo de instrumento. Además, se observan los límites legales a la concentración y grandes exposiciones en aplicación del Reglamento (UE) N° 575 / 2013.

Los sistemas de seguimiento aseguran que los riesgos consumidos se encuadran en todo momento dentro de los límites establecidos. Incorporan controles sobre las variaciones producidas en los ratings, análisis de los estados financieros, y revisión de las noticias que afectan a entidades con línea asignada.

Entre las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte figuran los contratos marco de compensación o «netting», los contratos de garantías, la reducción de carteras en casos de eventos crediticios adversos, la reducción de las líneas de riesgo en caso de bajadas de rating o noticias negativas de alguna compañía y el seguimiento puntual de la información financiera de las compañías.

Con aquellas entidades con las que se acuerde una compensación de riesgos y un acuerdo de aportación de garantías, de conformidad con los requisitos exigidos por el Banco de España, el riesgo se podrá computar por la posición neta resultante.

#### 6.1.4 Funciones del Consejo de Administración

En el ámbito de la gestión de riesgos, el Consejo de Administración es responsable de las siguientes funciones:

- Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia;
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo y formular la declaración del apetito al riesgo (Risk Appetite Statement), previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia;
- Aprobar, previo informe de las comisiones delegadas competentes en cada materia, de las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos (liquidez, crédito, tipo de interés, fiscal, mercado de capitales...) incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
- Participar activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de los mismos.
- Aprobar y revisar, previo informe de la Comisión de Estrategia, la Política de Aprobación de Nuevos Productos en la que se aborden el desarrollo de nuevos mercados, productos y servicios, y los cambios significativos en los ya existentes.

#### 6.1.5 Funciones del área de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo

##### **Área de Auditoría Interna**

El área de Auditoría Interna depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco del Grupo, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información o sistema de control interno queda excluido de su ámbito de actuación.

Las funciones del área de Auditoría Interna en el ámbito de riesgos, son las siguientes:

- Planificar, coordinar y desarrollar el Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna a realizar cada año e informar al Comité de Auditoría Interna y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración periódicamente de su grado de seguimiento.
- Evaluar de forma permanente el buen funcionamiento de los sistemas de información y de control interno inherentes a las actividades del Grupo, proponiendo, con un enfoque preventivo, recomendaciones de mejora.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los resultados de las labores verificativas llevadas a cabo por Auditoría Interna.
- Participar en la interlocución con los organismos reguladores o supervisores, en el ámbito de sus funciones, y coordinar con los mismos el alcance y contenido de los informes de Auditoría Interna requeridos por los citados organismos.

### **Área de Cumplimiento Normativo**

El área de Cumplimiento Normativo depende jerárquicamente de Secretaría General y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Ibercaja Banco SA. El ámbito de actuación sobre el que esta área ejerce sus funciones abarca a todo el Grupo.

Las funciones generales que se desempeñan en el área en relación con el control y revisión de riesgos:

- Desempeñar las competencias de control interno que se le atribuyen en la normativa de entidades de crédito y entidades que prestan servicios de inversión.
- Velar por el cumplimiento de la normativa que sobre materias que afecten al desarrollo de la actividad del Grupo, y cuyo incumplimiento pueda ser susceptible de originar riesgo de reputación para la Entidad.
- Velar por que el desarrollo y actualización de las Políticas y Manuales de la Entidad se adecúen a la normativa vigente, a las directrices y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre la actividad del Servicio de Atención al Cliente y las actuaciones realizadas para la mitigación de posibles riesgos asociados a las quejas y reclamaciones presentadas durante el periodo considerado.
- Realizar todos los controles previstos en la normativa MIFID.
- En el ámbito del mercado de valores y la prevención del abuso de mercado, realiza los controles previstos en el Reglamento Interno de Conducta (RIC).
- En relación con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Entidad y su Grupo de acuerdo con la legislación vigente.
- Coordinar la implantación y seguimiento del modelo de prevención de riesgos penales en la Entidad, así como de la aplicación por las Direcciones y Unidades implicadas de los controles de alto nivel y específicos en los distintos ámbitos de actuación de la Entidad.

### **6.1.6 Reporting de información de riesgos**

El Grupo Ibercaja ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el Marco de Apetito al Riesgo, una serie de métricas consideradas representativas, que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio del Grupo.

Se distinguen dos tipos de métricas, las cuantitativas y las cualitativas. Se identificarán métricas cuantitativas para aquellos riesgos susceptibles de ser medidos o cuantificados, frente a otros riesgos como por ejemplo el de cumplimiento normativo que serán monitorizados mediante criterios cualitativos.

Asimismo, las métricas se dividen en:

- Métricas de primer nivel: indicadores de alto nivel con fijación de umbrales, seguidos periódicamente por el Comité Global de Riesgos, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y el Consejo de Administración.
- Límites operativos o de segundo nivel: límites de gestión y control de riesgos cuyo requerimiento permite asegurar el cumplimiento del apetito al riesgo definido por el Grupo. Los límites operativos se desarrollan en los manuales de políticas y procedimientos de gestión de los riesgos correspondientes. El seguimiento de dichos

límites se lleva a cabo por el Comité Global de Riesgos, elevándose a órganos superiores en aquellos casos que se considere necesario.

Asimismo, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que con frecuencia trimestral se envían a los miembros del Comité Global de Riesgos (incluyen métricas de primer y segundo nivel), así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración (sólo métricas de primer nivel).

De este modo, cada Director de Área conoce la situación actual de los riesgos relevantes y canaliza dicha información hacia las unidades y tomadores del riesgo correspondientes, facilitando así la integración del Marco de Apetito al Riesgo en la cultura de riesgo de la Entidad.



## 7 Riesgo de crédito

---

### Definiciones contables y descripciones metodológicas

La gestión del Riesgo de Crédito, prioritaria para la Entidad, se orienta a facilitar un crecimiento sostenible y equilibrado, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial y optimizando la relación rentabilidad riesgo. Estos criterios están recogidos en el Manual de Políticas Contables de Gestión del Riesgo de Crédito.

Un activo financiero se considera deteriorado y consecuentemente se corrige su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a ello. En base a las descripciones plasmadas en el apartado 2.3 de la Memoria, se consideran los siguientes criterios contables dentro del Grupo:

- Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado: El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.
- Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta: La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados consolidada.

### Exposiciones al riesgo de crédito

Se entiende por exposición al riesgo de crédito el conjunto de las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios.

#### 7.1.1 Exposición al riesgo de crédito 2015

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2015, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Tabla 27. Exposición por categoría riesgo (estándar)

Exposición por categoría de riesgo		
(miles de euros)	Exposición Media 2015	Exposición Diciembre 2015
Administraciones centrales o bancos centrales	11.754.649	11.485.809
Administraciones regionales y autoridades locales	1.366.425	1.239.031
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.018.368	2.912.640
Bancos multilaterales de desarrollo	26	-
Organizaciones internacionales	204.973	-
Instituciones	1.438.205	890.336
Empresas	3.779.357	4.403.359
Minoristas	4.877.916	5.521.571
Exposiciones garantizadas con inmuebles	22.166.438	21.313.965
Exposiciones en situación mora	1.826.237	1.620.829
Exposiciones de alto riesgo	24.216	31.086
Bonos garantizados	150.336	127.213
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	6.542	13.388
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	6.665	5.335
Exposiciones frente a Renta Variable	1.172.239	1.138.688
Otras exposiciones	2.294.193	2.297.783
Posiciones en titulizaciones	685.177	515.762
<b>TOTAL</b>	<b>54.771.962</b>	<b>53.516.795</b>

### 7.1.2 Distribución geográfica de las exposiciones

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2015, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosado por áreas geográficas, es el siguiente:

Tabla 28. Exposición por grandes áreas geográficas

Exposición por grandes áreas geográficas		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2015	Valor de la Exposición 2014
España	52.145.315	53.768.371
Resto países Unión Europea	1.213.624	2.116.723
Resto Europa	26.914	27.623
Estados Unidos	120.149	96.820
Resto del mundo	10.793	9.920
<b>TOTAL AREAS GEOGRAFICAS</b>	<b>53.516.795</b>	<b>56.019.457</b>

### 7.1.3 Distribución de exposiciones por sectores

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2015, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico, es el siguiente:

Tabla 29. Exposición por sector económico

Exposición por sector económico		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2015	Valor de la Exposición 2014
Agricultura, ganadería y pesca	1.135.074	1.087.911
Industrias extractivas	138.295	105.250
Industrias manufactureras	3.772.759	3.459.961
Producción y distribución energía, agua y gas	554.828	550.017
Construcción	2.272.211	2.352.149
Comercio y reparaciones	3.276.062	3.022.132
Hostelería	1.132.425	1.128.965
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.751.114	1.651.520
Intermediación financiera	4.790.563	5.765.703
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	5.849.902	6.284.705
Otros servicios	3.310.952	3.182.418
Administraciones públicas	12.661.967	14.090.309
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	1.385.089	2.066.535
Otras actividades	11.485.554	11.271.882
<b>TOTAL</b>	<b>53.516.795</b>	<b>56.019.457</b>

#### 7.1.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución, por plazo de vencimiento residual, del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2015, neto de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden:

Tabla 30. Exposición por categoría de riesgo y vencimiento

Exposición por categoría de riesgo y vencimiento					
(miles de euros)	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
Administraciones centrales o bancos centrales	1.443.549	1.056.491	4.240.853	4.744.916	11.485.809
Administraciones regionales y autoridades locales	68.909	105.138	611.504	453.480	1.239.031
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.171.416	100.019	1.241.170	400.035	2.912.640
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-
Instituciones	76.092	148.315	267.045	398.884	890.336
Empresas	814.645	567.601	577.606	2.443.507	4.403.359
Minoristas	380.911	613.688	1.199.275	3.327.697	5.521.571
Exposiciones garantizadas con inmuebles	279.396	1.030.202	4.537.919	15.466.448	21.313.965
Exposiciones en situación mora	241.107	100.216	128.974	1.150.532	1.620.829
Exposiciones de alto riesgo	-	-	31.086	-	31.086
Bonos garantizados	10.476	55.593	40.253	20.891	127.213
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	2.396	10.992	-	-	13.388
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	4.100	-	996	239	5.335
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	884.688	254.000	1.138.688
Otras exposiciones	593	3.136	20.600	2.273.454	2.297.783
Posiciones en titulizaciones	-	53.448	334.613	127.701	515.762
<b>TOTAL CATEGORIAS</b>	<b>4.493.590</b>	<b>3.844.839</b>	<b>14.116.582</b>	<b>31.061.784</b>	<b>53.516.795</b>

## 7.1.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

### Exposiciones deterioradas por categoría

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2015, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2015:

Tabla 31. Exposiciones deterioradas por categoría

Exposiciones deterioradas por categoría				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales o bancos centrales	222	222	222	44
Administraciones regionales y autoridades locales	7.595	7.595	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	8.340	8.340	4.795	122
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	4.297	4.297	1.075	1.075
Empresas	1.439.589	1.439.589	850.571	196.893
Minoristas	1.124.757	1.124.757	614.221	123.306
Exposiciones garantizadas con inmuebles	544.537	544.537	28.483	6.818
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	133.699	-	53.701	4.523
Otras exposiciones	7.301	7.301	2.738	131
<b>TOTAL CATEGORÍA</b>	<b>3.270.337</b>	<b>3.136.638</b>	<b>1.555.806</b>	<b>332.912</b>

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para las que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

**Exposiciones deterioradas por área geográfica**

Se informa del valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2015, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Tabla 32. Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas

Exposiciones deterioradas por área geográfica				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
España	3.258.675	3.124.976	1.551.249	332.686
Resto países Unión Europea	9.451	9.451	3.967	24
Resto Europa	1.805	1.805	195	152
Estados Unidos	54	54	53	22
Resto del mundo	352	352	342	28
<b>TOTAL AREAS GEOGRAFICAS</b>	<b>3.270.337</b>	<b>3.136.638</b>	<b>1.555.806</b>	<b>332.912</b>

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

**Exposiciones deterioradas por sector económico**

El valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2015, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas, son los siguientes:

Tabla 33. Exposiciones deterioradas por sector

Exposiciones deterioradas por sector económico				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
Agricultura, ganadería y pesca	43.243	43.243	16.896	2.940
Industrias extractivas	7.487	7.487	3.222	478
Industrias manufactureras	207.966	207.966	89.097	18.241
Producción y distrib. energía, agua y gas	17.433	17.433	9.361	6.852
Construcción	387.571	387.571	188.725	39.338
Comercio y reparaciones	190.561	190.561	79.271	22.305
Hostelería	179.854	179.854	58.639	9.453
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	95.592	95.592	39.534	8.408
Intermediación financiera	17.488	17.488	7.162	4.717
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	1.364.932	1.364.932	714.673	134.661
Otros servicios	113.703	113.703	50.507	18.399
Administraciones públicas	26.794	26.794	5.924	1.288
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	7.664	7.664	2.086	1.255
Otras actividades	610.049	476.350	290.709	64.577
<b>TOTAL</b>	<b>3.270.337</b>	<b>3.136.638</b>	<b>1.555.806</b>	<b>332.912</b>

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

### 7.1.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2015 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2015 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo.

El detalle de los movimientos en el ejercicio 2015 se indica a continuación:

Tabla 34. Correcciones de valor por deterioro

Correcciones de valor por deterioro por razón de riesgo de crédito		
(miles de euros)	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
<b>Saldo al 1 de enero de 2015</b>	<b>2.334.610</b>	<b>26.026</b>
Dotaciones con cargo a resultados	721.228	2.856
Recuperación con abono a resultados	-510.193	-3.967
Importes aplicados en el ejercicio	-727.414	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-	-
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-
Transferencias	-	-
Otros movimientos	-97.936	-82
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2015</b>	<b>1.720.295</b>	<b>24.833</b>

En el 2015 el Grupo ha registrado 3.928 miles de euros como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la recuperación de activos fallidos.

### Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo dispone de procedimientos para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito y contraparte, que incluyen las operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, quedando excluidas las contrapartes con calificación inferior a Ba2/BB. En todos los casos y especialmente para las contrapartes que no están calificadas, para la fijación de las líneas de riesgo se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se detrae en el porcentaje que corresponda, según el método del riesgo original, de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios o renta fija emitida de las contrapartidas bancarias.

En el Grupo la práctica totalidad de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados

ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado, en caso de insolvencia de una de las partes, la compensación del valor actual de los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes. Adicionalmente, con las contrapartidas más activas en la negociación de instrumentos derivados se han cerrado acuerdos de cesión de garantías (acuerdos de colateral) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo (generalmente, efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos. La cuantificación del riesgo se realiza mediante la reevaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas, con frecuencia habitualmente diaria o en algún caso semanal.

En general, los contratos de garantías firmados no incluyen la obligación de aportar o ampliar garantías reales en caso de una reducción de la calificación crediticia de la Entidad.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados a 31 de Diciembre de 2015, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Tabla 35. Riesgo de Contraparte por operativa de derivados

Riesgo de contraparte por operativa de derivados		
(miles de euros)	Importe 2015	Importe 2014
Valor Razonable positivo de los contratos	837.761	830.697
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	597.741	561.311
Exposición crediticia después de la compensación	240.020	269.386
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-	-
<b>Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías</b>	<b>240.020</b>	<b>269.386</b>

### **Información sobre el método de cálculo**

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2015 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Tabla 36. Riesgo de crédito – Método de cálculo

Método aplicado		
(miles de euros)	Importe 2015	Importe 2014
Método de valoración a precios de mercado	779.930	269.386
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
<b>TOTAL EXPOSICIÓN ORIGINAL</b>	<b>779.930</b>	<b>269.386</b>

El valor de la exposición se ha calculado, según el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). Mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio

de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 del punto 2 de dicho artículo.

## Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody's, Standard and Poor's, Fitch Rating y Dominion Bond Rating Service Limited, con la siguiente distribución:

Tabla 37. Agencias de calificación externa

Agencias de calificación externa (miles de euros)	Standard and Poors	Fitch Ibca	Moody's	Dominion Bond Rating Service
Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	
Ent. Sec. Púb. Y otras inst. púb. Sin fines de lucro	X	X	X	X
Bancos multilaterales de desarrollo				
Organizaciones internacionales				
Instituciones	X	X	X	X
Empresas	X	X	X	X
Minoristas				
Exposiciones garantizadas con inmuebles				
Exposiciones en situación mora	X	X	X	
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados	X	X	X	X
Expos. Frente a inst. y emp. Con calif. Crediticia a corto plazo	X	X	X	X
Expos. Frente a inst. e inversión colectiva (IIC)				
Exposiciones de renta variable	X	X	X	X
Otras exposiciones	X	X	X	X
Posiciones en titulizaciones	X	X	X	

## Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales pignoraticias y personales tienen, a 31 de Diciembre de 2015, el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Tabla 38. Exposición neta de correcciones

Exposición neta de correcciones de valor		
(miles de euros)	Importe 2015	Importe 2014
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	55.830.211	58.230.923
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	55.814.467	58.202.407
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	15.744	28.516

(\*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

A continuación se presenta un detalle desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Tabla 39. Categorías de exposición y grados de calidad

Desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (Importe en €)								
Categoría de Riesgo	Medición	0%	20%	50%	75%	100%	150%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición neta	11.051.125						11.051.125
	Valor ajustado	11.147.446						11.147.446
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición neta	1.400.111						1.400.111
	Valor ajustado	1.409.614						1.409.614
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición neta			115.966		339.192		455.158
	Valor ajustado			75.298		330.922		406.220
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Organizaciones internacionales	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Instituciones	Exposición neta			561.864				561.864
	Valor ajustado			558.641				558.641
Empresas	Exposición neta					4.247.366		4.247.366
	Valor ajustado					4.193.837		4.193.837
Minoristas	Exposición neta				6.918.251			6.918.251
	Valor ajustado				6.906.306			6.906.306
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Exposiciones en situación mora	Exposición neta					1.474.807	159.724	1.634.531
	Valor ajustado					1.474.693	159.637	1.634.330
Exposiciones de alto riesgo	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Bonos garantizados	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. Crediticia a corto plazo	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición neta					9.067		9.067
	Valor ajustado					5.335		5.335
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Otras exposiciones	Exposición neta							
	Valor ajustado							
Posiciones en titulaciones	Exposición neta							
	Valor ajustado							
<b>TOTAL</b>	<b>Exposición neta</b>	<b>12.451.236</b>		<b>677.830</b>	<b>6.918.251</b>	<b>6.070.432</b>	<b>159.724</b>	<b>26.277.473</b>
	<b>Valor ajustado</b>	<b>12.557.060</b>		<b>633.939</b>	<b>6.906.306</b>	<b>6.004.787</b>	<b>159.637</b>	<b>26.261.729</b>
<b>TOTAL EFECTO REDUCCIÓN</b>		<b>-105.824</b>		<b>43.891</b>	<b>11.945</b>	<b>65.645</b>	<b>87</b>	<b>15.744</b>

## Titulizaciones

### 7.1.7 Descripción general y objetivos

De acuerdo con la CRR las definiciones regulatorias asociadas a las titulaciones son:

**Titulización:** operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

**Titulización tradicional:** titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora

**Titulización sintética:** titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

**Posición de titulización:** exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

**Tramo:** segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes:

- **Tramo de primera pérdida:** el tramo más subordinado de una titulización que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas.
- **Tramo de riesgo intermedio:** es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, cuando se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar.
- **Tramo senior:** es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

El Grupo realiza operaciones de titulización tanto de activos como de pasivos (cédulas), que permiten por un lado la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

### 7.1.8 Riesgos de la actividad de titulización del Grupo

La parte de riesgo transferida a terceros en las operaciones de titulización de activos en los que ha participado el Grupo como originador es poco relevante. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“Tramos de primeras pérdidas”) emitidos por los fondos de titulización.

Sin embargo, no existe ningún compromiso de apoyo implícito a las operaciones de titulización realizadas por el Grupo.

### 7.1.9 Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad Originadora de los derechos de crédito
- Entidad Cedente y Administradora de los activos cedidos a los Fondos de Titulización
- La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A.
- Entidad Inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades

### 7.1.10 Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros

Según la Circular 4/2004 de Banco de España, el tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa

valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:

- Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
- Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

No obstante lo anterior, los activos financieros transferidos antes del 1 de enero de 2004 se han dado de baja de balance consolidado con independencia de las condiciones del traspaso de riesgos y beneficios, de acuerdo con la normativa vigente.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

### 7.1.11 Titulizaciones originadas

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantiene posiciones en titulizaciones en las que ha participado como originadora y en titulizaciones originadas por entidades ajenas al Grupo. El Grupo no posee posiciones en retitulizaciones ni mantiene posiciones de titulización en la cartera negociación.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido Standard and Poor's y Moody's.

Actualmente, el Grupo no tiene activos pendientes de titulización ni líneas de crédito titulizadas sujetas al tratamiento de amortización anticipada.

A continuación se muestran las exposiciones titulizadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2015:

*Tabla 40. Tipos de titulizaciones*

Tipo de titulización	
(miles de euros)	Importe 2015
Cédulas hipotecarias	2.433.896
Préstamos hipotecarios	4.222.980
Mantenidos en balance	4.116.078
Fuera de balance	106.902

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2015.

Tabla 41. Tipos de posiciones de titulización

Tipo de posiciones de titulización	2015	
	Importe de la exposición	Sujetas al método estándar según parte tercera título III, Capítulo 5 CRR
(miles de euros)		
A) Posiciones retenidas en titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador	3.721.874	147.260
A.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	3.721.874	147.260
A.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	143.099	143.099
A.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	3.578.775	4.161
B) Posiciones adquiridas en titulizaciones en las que el Grupo no actúa como originador	368.503	368.503
B) Posiciones en titulizaciones tradicionales	368.503	368.503
B1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	34.086	34.086
B1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	334.417	334.417

En el ejercicio 2015 el Grupo no se han realizado operaciones de titulización.

### 7.1.12 Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Para las titulizaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio por las posiciones mantenidas en la titulización sólo si el fondo de titulización cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el artículo 245 del Reglamento (UE) 575/2013. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

En el proceso de revisión de la transferencia significativa de riesgos de las operaciones de titulización y motivado por sucesivas recompras tanto en el ejercicio actual como en ejercicios anteriores, las titulizaciones realizadas en los años 2005, 2006 y 2007 han dejado de cumplir los requisitos de transferencia significativa de riesgos por lo que en este ejercicio no se les aplica el tratamiento dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) sino que se incluyen las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo como si no se hubiesen titulizado. Este cambio no ha supuesto ninguna modificación en las exigencias de capital del grupo dado que estas posiciones ya tenían limitado el importe de sus exposiciones ponderadas por riesgo al que le correspondería como si las citadas exposiciones no hubieran sido objeto de titulización.

Para las titulizaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia sustancial de riesgo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 245 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR):

- Titulización realizada en 2005, con un saldo a cierre de ejercicio de 300.791 miles de euros y con posiciones retenidas por 166.399 miles de euros.

- Titulizaciones realizadas en 2006, con un saldo a cierre de ejercicio 971.634 miles de euros y con posiciones retenidas por 602.497 miles de euros.
- Titulización realizada en 2007, con un saldo a cierre de ejercicio 563.803 miles de euros y con posiciones retenidas por 395.095 miles de euros.
- Titulización realizada en 2008, con un saldo a cierre de ejercicio 829.720 miles de euros y con posiciones retenidas por 828.210 miles de euros.
- Titulizaciones realizadas en 2009, con un saldo a cierre de ejercicio 1.732.593 miles de euros y con posiciones retenidas por 1.582.368 miles de euros.

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2015, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Tabla 42. Tipo de posiciones de titulización según el Método Estándar

Tipo de posiciones de titulización – Método estándar	
(miles de euros)	Importe de la exposición 2015
Tratamiento general por nivel de calidad crediticia:	-
- Nivel 1 (ponderadas al 20%)	1.967
- Nivel 2 (ponderadas al 50%)	39.844
- Nivel 3 (ponderadas al 100%)	145.671
- Nivel 4 (ponderadas al 350%)	-
- Nivel 5 (ponderadas al 1250%)	-
Tratamiento particular:	-
- Garantizadas por el Estado (ponderadas al 0%)	324.120
- Sin calificación crediticia (ponderadas al 1250%) (*)	4.161
Tramo preferente	326.087
Tramos intermedios	185.515
Tramo de primeras pérdidas	4.161

(\*) Se ha limitado el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito al que correspondería a las exposiciones si no hubiesen sido objeto de titulización, el importe de los requisitos por riesgo de crédito asciende a 3.035 miles de euros.

El Grupo no ha deducido importe alguno de los fondos propios por posiciones de titulización.

El detalle del saldo de vivo a 31 de Diciembre de 2015 de los activos titulizados por el Grupo en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios es el siguiente:

Tabla 43. Tipo de posiciones de titulización

Tipo de posiciones de titulización			
(miles de euros)	Saldo vivo	Saldo vivo operaciones morosas y deterioradas	Importe pérdidas por deterioro
A) Titulizaciones tradicionales	106.902	730	45
- Activos con garantía hipotecaria	106.902	730	45
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Restos de activos	-	-	-
B) Titulizaciones sintéticas	-	-	-

## Técnicas para la reducción del Riesgo

### 7.1.13 Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), el Grupo admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.
- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en adquisición temporal de deuda pública y los acuerdos de netting con acuerdos de colateral.

A 31 de diciembre del 2015 el Grupo no tiene contratados derivados de crédito.

### 7.1.14 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2015, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo):

Tabla 44. Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción

Exposición según técnica de reducción		
(miles de euros)	Valor de la exposición 2015	Valor de la exposición 2014
A) Exposit. A las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	58.429.868	60.899.370
B) Exposit. A las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	284.612	333.147
• Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-	-
• Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. Con compromiso de recompra, oper. De préstamo de valores o de materias primas u otras oper. Vinculadas al mercado de capitales	163.044	183.968
• Garantías reales	15.744	28.516
• Otras garantías reales	-	-
• Coberturas basadas en garantías personales	105.824	120.663
• Coberturas mediante derivados de crédito	-	-

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones a 31 de diciembre de 2015 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Tabla 45. Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales						
(miles de euros)	Con garantías financieras admisibles		Con otras garantías reales admisibles		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO</b>	<b>15.744</b>	<b>28.516</b>	-	-	<b>15.744</b>	<b>28.516</b>
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-	-	-
Empresas	687	1.843	-	-	687	1.843
Minoristas	11.125	25.223	-	-	11.125	25.223
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	200	1.450	-	-	200	1.450
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.732	-	-	-	3.732	-
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones a 31 de diciembre de 2015 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales:

Tabla 46. Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales				
(miles de euros)	Con garantías personales		Total	
	2015	2014	2015	2014
<b>TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO</b>	<b>105.824</b>	<b>120.663</b>	<b>105.824</b>	<b>120.663</b>
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	48.937	8.538	48.937	8.538
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	3.224	107.549	3.224	107.549
Empresas	52.843	3.519	52.843	3.519
Minoristas	820	1.031	820	1.031
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	-	26	-	26
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-

## 8 Riesgo operacional

El Grupo ha utilizado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro.

### Gestión del Riesgo Operacional

Según determina el artículo 316 apartado 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se entienden como ingresos relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 86/635/CEE: intereses e ingresos asimilados; intereses a pagar y cargas asimiladas; rendimientos de instrumentos de capital y otros valores de renta fija o variable; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; y otros ingresos de explotación.

Tal y como se indica en dicho artículo no se incluyen los siguientes elementos en el cálculo del indicador relevante:

- Beneficios o pérdidas realizados por la venta de elementos ajenos a la cartera de negociación.
- Ingresos procedentes de partidas extraordinarias o excepcionales.
- Ingresos derivados de seguros.

### Distribución del Riesgo Operacional

A continuación se presenta gráficamente el porcentaje que cada tipo de evento representa sobre el total, en número e importe, clasificado por categoría de riesgos y por línea de negocio:

Ilustración 3. Eventos de pérdida por categoría de riesgo

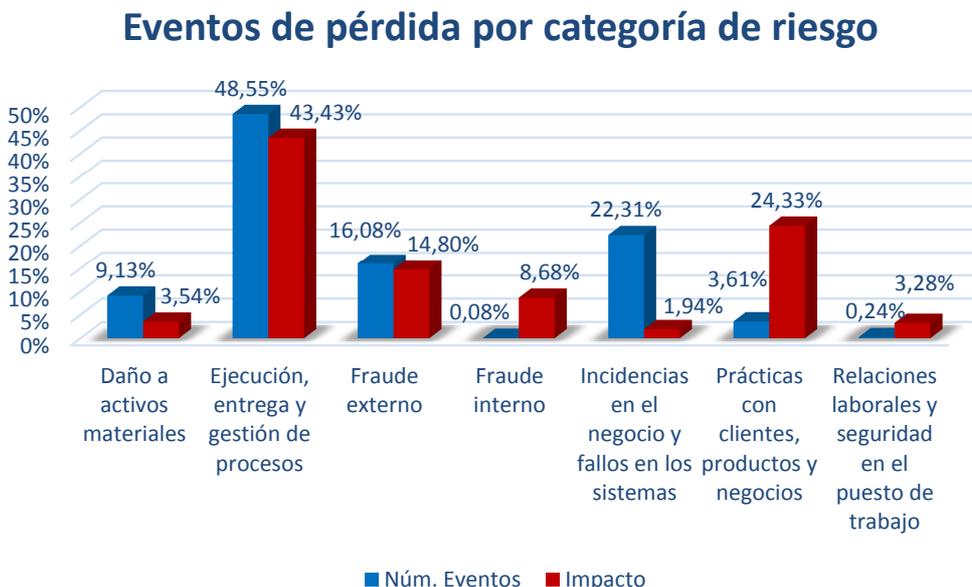
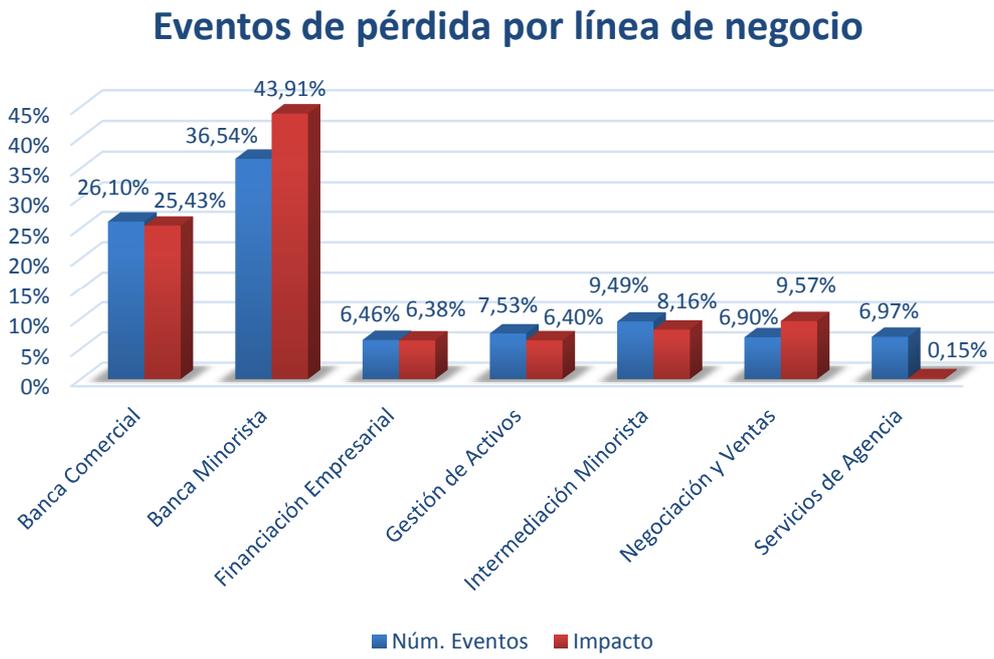


Ilustración 4. Eventos de pérdida por línea de negocio



## 9 Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

### Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Memoria consolidada del ejercicio 2015 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia del Grupo y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión (“carteras mantenidas para la venta”).

Se poseen con fines estratégicos las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupos. Asimismo, hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta que también se mantienen con carácter estratégico.

### Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de Diciembre de 2015 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 734.596 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de Diciembre de 2015, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 9.1 anterior de este informe:

Tabla 47. Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital

Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital		
(miles de euros)	Importe de la exposición 2015	Importe de la exposición 2014
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	190.068	252.246
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	981.530	1.028.482
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	981.530	1.028.482
- Resto de instrumentos no cotizados	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.171.598</b>	<b>1.280.728</b>

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2015 por ventas de acciones y participaciones distintas de las incluidas en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 5.249 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un incremento en el patrimonio neto como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación por un importe de 12.525 miles de euros, que teniendo en cuenta el calendario de aplicación del phase-in, ha supuesto un incremento de recursos propios de nivel 1 por importe de 5.010 miles de euros.



## 10 Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son:

- **Riesgo de revisión:** deriva de las diferencias temporales que existen en el vencimiento o la revisión de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance del Grupo.
- **Riesgo de curva:** los saldos que vencen y reprecian están expuestos también a los cambios que puedan producirse en la pendiente de la curva de tipos de interés.
- **Riesgo de opcionalidad:** derivado de las opciones implícitas que existen en determinados productos financieros, cuyo ejercicio supone la alteración de los flujos previstos (amortizaciones anticipadas de hipotecas, disposiciones del ahorro vista,...)
- **Riesgo de base:** deriva de la correlación imperfecta que existe entre los precios de los diferentes productos del Grupo y entre éstos y los tipos de interés del mercado, de forma que las variaciones de estos últimos no se transmiten automáticamente y en la misma medida.

### Variaciones de los tipos de interés

En el siguiente cuadro se representa a 31 de diciembre de 2015, la diferencia entre los activos y pasivos sensibles en cada periodo, es decir, el saldo neto expuesto a cambios en los precios.

Tabla 48. Perfil de sensibilidad del balance a 31 de Diciembre de 2015

(Millones de €)	Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento						
	< 1 mes	Entre 1 y 3 meses	3 meses a 1 año	Saldo Sensible	Saldo no sensible	Entre 1 y 5 años	>5 años
Activos	8.535	10.246	18.587	37.368	16.496	5.281	11.215
Pasivos	9.053	6.592	21.444	37.089	16.775	10.437	6.338
GAP Periodo	-518	3.654	-2.857	279	-279	-5.156	4.877

Se consideran saldos sensibles aquellos cuyo vencimiento o reprecación se produce en los próximos doce meses. Este periodo se establece como referencia para cuantificar el efecto de la variación de los tipos de interés sobre el margen de intermediación anual del Grupo.

A continuación se presenta el impacto del riesgo de tipo de interés estructural de balance en el margen y el valor económico ante las variaciones que marca la Guía PAC del Banco de España:

Tabla 49. Impacto de la subida de los tipos de interés

	Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento	2015				2014	
		Subida		Bajada		Subida	
		Bajada	Bajada	Bajada	Bajada		
Impacto en margen de interés del Grupo	200 puntos	4,85%	-3,45%	2,03%	-7,81%		
Impacto en el Valor Económico	200 puntos	0,92%	6,20%	-0,85%	1,23%		

La información relativa al riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, tanto en lo referente a su naturaleza e hipótesis clave como a la variación en los ingresos o valor económico debido a las perturbaciones al alza o a la baja de los tipos de interés, está incluida en la nota 3.3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015.



## 11 Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago. El apartado 6.1.3. *Estrategias de gestión* del presente documento, detalla las estrategias y políticas de gestión para el riesgo de liquidez así como los procedimientos de medición y control.

A continuación se expone un desglose de la liquidez disponible:

Tabla 50. Desglose de la liquidez disponible

Desglose de la liquidez		
(miles de euros)	2015	2014
Caja y bancos centrales	532.609	435.066
Disponible en póliza	6.567.438	4.732.432
Activos elegibles fuera de póliza	4.009.656	7.195.103
Otros activos negociables no elegibles por el Banco Central	162.154	422.472
Saldo disponible acumulado	11.271.857	12.785.073

### Perspectiva de liquidez y financiación

El desglose de los plazos y vencimientos contractuales se encuentra descrito en la Memoria 2015 en su apartado 3.4 Exposición al riesgo de liquidez.

La política de diversificación en el tiempo de los vencimientos de las emisiones mayoristas, va a permitir al Grupo cubrir los vencimientos de los próximos ejercicios, manteniendo una holgada posición de liquidez. Así, teniendo en cuenta la liquidez disponible, la Sociedad podría cubrir el total de los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo

## 12 Riesgo de reputacional

---

### Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como el impacto desfavorable que un evento puede causar en la reputación corporativa del Grupo. Está asociado a una percepción negativa del Grupo por parte de los grupos de interés (clientes, empleados, sociedad en general, reguladores, accionistas, proveedores, contrapartes, inversores, analistas de mercado...) que afecta a la capacidad del Grupo para mantener las relaciones comerciales existentes o establecer otras nuevas.

Se identifican los siguientes tipos de riesgo reputacional:

- **Derivado de riesgo operacional:** Los grupos de interés perciben un nivel de servicio por debajo de sus expectativas que se traduce en una desvinculación del Grupo y/o en comentarios negativos en su entorno.
- **Puro Intrínseco:** Este tipo de riesgo es consustancial a la actividad financiera, por el hecho de estar altamente regulada y sujeta a supervisión continua por las autoridades. Da lugar a sanciones legales o normativas y pérdidas financieras significativas como resultado de incumplir las leyes, regulaciones y códigos de conducta vigentes.
- **Puro Extrínseco:** Se genera fuera del Grupo pero puede impactar en la reputación del mismo. La percepción sobre el sector financiero, los cambios en las expectativas de los grupos de interés o las opiniones sobre el Grupo son algunos ejemplos.

### **Control y supervisión del Riesgo reputacional**

El Grupo da la máxima relevancia a la gestión de la reputación corporativa como método para anticipar, evitar y/o gestionar posibles riesgos reputacionales, y por su impacto positivo en la generación de valor. De este modo, el plan estratégico 2015-2017 incluye, entre sus proyectos prioritarios, el de Reputación Corporativa y Marca. Así, se ha desarrollado un marco de gestión del riesgo reputacional que incluye la estructura organizativa implicada en su gestión (detallando funciones y responsabilidades), metodologías utilizadas para la identificación, valoración, medición y control de los riesgos, herramientas de gestión y procedimientos de reporting.

Además, como ya se ha indicado, el Grupo cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo con el objetivo de asegurar y supervisar el cumplimiento de las principales normas que le son aplicables en sus actividades reguladas, tales como las relativas a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la protección del inversor en la comercialización de instrumentos financieros y prestación de servicios de inversión (MIFID), las normas de conducta previstas el Reglamento Interno de Conducta (RIC) en el ámbito del Mercados de Valores, la normativa sobre comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, etc.

## 13 Activos libres de cargas

### Información general

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) se refiere a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

En este sentido, la Autoridad Bancaria Europea ha desarrollado unas Directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas en cumplimiento del mandato recogido en el Reglamento 575/2013 de Requerimientos de Capital. Estas Directrices, que suponen un primer paso para la armonización del marco de información, tienen en cuenta una Recomendación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico de fecha 20 de diciembre de 2012 y vienen a complementar el marco contable de divulgación de información.

Conforme a las directrices fijadas por la EBA para la divulgación de información relativa a los bienes con cargas y sin cargas (EBA/GL/2014/3), un activo se considera con cargas cuando ha sido pignorado o está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no puede sustraerse libremente, en virtud del cual se destina a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance.

El proceso de gravar activos consiste en utilizar dichos activos para asegurar o colateralizar por parte del Grupo, obligaciones específicas con ciertos acreedores.

El Grupo ha establecido políticas de identificación y gestión, y ha desarrollado procedimientos de medición y seguimiento de la exposición de activos con cargas.

### Información cuantitativa

Se presenta a continuación la información relativa a activos gravados. Esta información ha sido elaborada de acuerdo con las Directrices de la EBA relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas, utilizando valores medios anuales.

Tabla 51. Importe de los activos con cargas y sin cargas, a 31 de diciembre de 2015

(miles de euros)	Activos con y sin cargas			
	Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Valor contable de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Activos de la entidad declarante	16.830.101	-	39.297.892	-
Préstamos y créditos	9.283.912	-	25.760.867	-
Instrumentos de patrimonio	4.506	4.506	484.497	484.497
Valores representativos de deuda	7.332.631	7.386.482	7.867.556	7.932.178
Otros activos	209.052	-	5.184.973	-

A continuación se muestra la información del colateral recibido que no reúne las condiciones para ser reconocido dentro de balance según la norma contable aplicable y que, por tanto, se mantiene fuera de balance. Se distingue entre el colateral recibido que actúa como cobertura de otra posición y aquel que está libre de cargas:

Tabla 52. Garantías reales recibidas por tipo de activo, a 31 de diciembre de 2015

Garantías reales		
(miles de euros)	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Garantías recibidas por la entidad declarante	141.341	259.636
Préstamos y créditos	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	141.341	259.636
Otras garantías recibidas	-	-
Valores de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de titulización de activos propios	-	-

Por último se muestran los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido.

Tabla 53. Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, a 31 de diciembre de 2015

Pasivos		
(miles de euros)	Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías recibidas y títulos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados y de titulización de activos con cargas
Valor contable de pasivos financieros seleccionados	15.036.600	16.867.279

Los activos y garantías recibidas con cargas se elevan a 16.867.279 miles de euros. El 55% de los activos gravados corresponden a préstamos y créditos. En su mayor parte se trata de préstamos hipotecarios que actúan como subyacente en operaciones de cédulas hipotecarias y bonos de titulización, bien sean vendidos a terceros, bien sean retenidos en auto-cartera y posteriormente pignorados y dispuestos en póliza de BCE. Por otra parte, los títulos de renta fija que actúan como colateral en operaciones de cesión temporal y de dispuesto en póliza de BCE suponen un 43% del total.

Los activos y garantías gravados pertenecen a la Entidad matriz Ibercaja Banco S.A.

En cuanto a los activos sin cargas, la entidad no considera disponibles para cargas, en el curso normal de sus operaciones, 5.184.973 miles de euros del epígrafe "otros activos" que incluyen activos intangibles, activos por impuestos diferidos, inmovilizado material y derivados activos.

Los activos con cargas actúan como colateral de ciertas obligaciones. Así, las fuentes de cargas ascienden a 15.036.600 miles de euros e incluyen cédulas hipotecarias, dispuesto en póliza de BCE y financiación a través de cesión temporal de renta fija. En menor medida bonos de titulización y derivados pasivos con requerimientos de colateral.

Durante 2015 se ha reducido la financiación por cédulas hipotecarias, bonos de titulización y derivados, entre otros. En sentido contrario, aumenta la posición en cesión temporal de renta fija. De este modo, se reducen las cargas sobre préstamos hipotecarios y aumentan sobre títulos de renta fija. En neto, se aprecia una reducción de los activos y garantías recibidas con cargas. El porcentaje de activos con cargas sobre el total de activos y garantías recibidas es del 30,02% a 31 de diciembre de 2015, expresado en términos medios anuales.

## 14 Apalancamiento

### Información general

La ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital, que trata de garantizar la prudencia en las estructuras de financiación de las entidades, limitando la dependencia excesiva de recursos de terceros y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

A fin de reducir el riesgo, la entrada en vigor de Basilea III trajo consigo la medición de la ratio de apalancamiento como relación entre el capital de máxima calidad (Capital Tier 1) y la exposición al riesgo, tanto en balance como fuera de balance, sin tener en cuenta ponderaciones por riesgo. El ratio de apalancamiento ofrece una visión del porcentaje de los activos que están financiados con el Capital de Nivel 1.

Su cálculo se establece en el artículo 429 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). En octubre de 2014, la Comisión Europea modificó la CRR (mediante un acto delegado) para adoptar la nueva forma de cálculo. Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 calculado según la normativa de solvencia, dividido por exposición de apalancamiento calculada como la suma de los activos de balance, cuentas de orden, exposiciones en derivados y financiación de valores y ajustes que aseguran la consistencia con el numerador.

Actualmente, la ratio se encuentra en proceso de calibrado. Se establece un nivel de referencia del 3% en base consolidada, que no será de obligado cumplimiento hasta 2018.

La Ratio de Apalancamiento se ha diseñado como una medida sencilla, que complementa y actúa como suelo frente a la ratio de capital mínimo basada en el riesgo. Pretende proporcionar una protección adicional frente al llamado «riesgo de modelo», es decir, subestimar el capital regulatorio necesario mediante un cómputo a través de modelos sofisticados permitidos por Basilea II y III.

El Grupo es objeto de monitorización semestral por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) como parte del proceso de calibración.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo presenta una Ratio de Apalancamiento del 5,16%:

Tabla 54. Ratio de Apalancamiento

Ratio de apalancamiento		
EU-22	Ratio de apalancamiento	5,16%
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja		
EU-23	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Con medidas transitorias
EU-24	Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) n.º 575/2013	-

### Desglose de la medida de la exposición total

En el cálculo de la Ratio de Apalancamiento, se tiene en cuenta lo siguiente:

- La medida de exposición utilizada para calcular la ratio de apalancamiento es el valor en libros de todas las partidas de activo, a excepción de los derivados, donde se incluye el valor neto de los mismos (menos colaterales si cumplen determinados criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Los activos que se deducen y los que forman parte de ajustes transitorios de TIER I se restan de la medida de exposición para evitar un doble cómputo.

- Para las operaciones de fuera de balance (cuentas de orden) se ponderará su saldo por distintos porcentajes de acuerdo al artículo 429 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

A continuación se presenta el desglose de la medida de la exposición total correspondiente a la Ratio de Apalancamiento a 31 de diciembre de 2015, conforme a las plantillas “LRCom” y “LRSpI” definidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 55. Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
(miles de euros)		
<b>Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)</b>		
1	Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	52.922.097
2	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	- 405.567
3	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 y 2) 16.2.2016 L 39/9 Diario Oficial de la Unión Europea ES	52.516.530
<b>Exposiciones a derivados</b>		
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	82.315
5	Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados (método de valoración a precios de mercado)	157.705
EU-5 <sup>a</sup>	Exposición determinada según el método de la exposición original	-
6	Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	- 155.695
8	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente)	-
9	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones notacionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a derivados (suma de las líneas 4 a 10)	84.325
<b>Exposiciones por SFT</b>		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	543.642
13	(Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos)	-
14	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	-
EU-14 <sup>a</sup>	Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte conforme al artículo 429 ter, apartado 4, y al artículo 222 del Reglamento (UE) n.o 575/2013	-
15	Exposiciones por operaciones como agente	-
EU-15 <sup>a</sup>	(Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente)	-
16	Exposiciones totales por SFT (suma de las líneas 12 a 15 <sup>a</sup> )	543.642
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>		
17	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe notional bruto	3.891.975
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	2.649.064
19	Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	1.242.911
<b>Exposiciones excluidas de conformidad con el artículo 429, apartados 7 y 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (tanto dentro como fuera de balance)</b>		
EU-19 <sup>a</sup>	(Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas conforme al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
EU-19b	(Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
<b>Capital y medida de la exposición total</b>		
20	Tier 1 capital	2.808.130
21	Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19 <sup>a</sup> y EU-19b)	54.387.408

Tabla 56. Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)

Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
(miles de euros)		
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:	52.766.402
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	690
EU-3	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	52.765.712
EU-4	Bonos garantizados	127.213
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	14.339.791
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	849.075
EU-7	Entidades	659.432
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	21.299.838
EU-9	Exposiciones minoristas	5.281.561
EU-10	Empresas	3.553.059
EU-11	Exposiciones en situación de impago	1.606.943
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	5.048.800

### 14.1.1 Conciliación de la Ratio de Apalancamiento con los estados financieros publicados

El siguiente cuadro presenta la conciliación de la medida de la exposición total correspondiente a la Ratio de Apalancamiento con la información de los estados financieros publicados a 31 de diciembre de 2015, conforme a la plantilla "LRSum" definida en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 57. Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento		Valor razonable de los activos con cargas
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas	
1	Activos totales según los estados financieros publicados	53.863.829
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	-
3	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 13, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	- 158.070
5	Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	-
6	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	1.242.911
EU-6 <sup>a</sup>	(Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
EU-6b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
7	Otros ajustes	- 561.262
8	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	54.387.408

## Información sobre aspectos cualitativos

A continuación se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos "LRQua", que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016 sobre los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, y los factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento publicada a 31 de diciembre de 2015.

### 14.1.2 Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo

La ratio de apalancamiento forma parte de las métricas de primer nivel del Marco de Apetito al Riesgo así como del Plan de Recuperación del Grupo, ambos aprobados por el Consejo de Administración. En este sentido, se han establecido umbrales de tolerancia al riesgo de excesivo apalancamiento. La ratio es monitorizada periódicamente por los Órganos de Gobierno del Grupo y en el caso de observarse situaciones de alerta o incumplimiento respecto de los umbrales establecidos, está prevista la adopción de planes de acción.

### 14.1.3 Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento calculada con medidas transitorias a 31 de diciembre de 2015 (5,16%) es 42 puntos básicos superior a la ratio calculada a 31 de diciembre de 2014 (4,75%).

La mejora de la ratio se debe por un lado a la reducción de la exposición al riesgo de crédito, tanto del crédito a la clientela como de valores representativos de deuda en dicho periodo, y por otra parte al aumento del Tier 1, por la generación de resultados en el año y otras causas ya explicadas en apartados anteriores.

## 15 Remuneraciones

---

En este apartado se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos de la política de retribuciones de Ibercaja Banco para los miembros de la organización incluidos en el denominado “Colectivo Identificado”, por su incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

El objetivo del mismo es hacer pública la política y las prácticas de remuneración de la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular 2/2016, del Banco de España y artículos 13 y 450 del Reglamento/UE) nº 575/2013.

### Antecedentes

Ibercaja Banco cuenta, desde el ejercicio 2012, con una Política de retribuciones asociada al riesgo, que resulta de aplicación a los miembros de la organización cuyas actividades profesionales tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad (el denominado “Colectivo Identificado”) y que tiene por objeto, por un lado, aunar los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado y, por otro, el de favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no estimule, en quienes integran el Colectivo Identificado, una asunción de riesgos que difieran de los establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) aprobado por el Consejo de Administración.

Especial mención requiere la inclusión en el colectivo identificado de los responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad, y cuya remuneración se determina atendiendo a la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas; sin perjuicio de ello puede tenerse en cuenta en su retribución los resultados globales de la Entidad, en los que no tienen posibilidad de influir por razón de sus actividades.

Las disposiciones de dicha Política quedan complementadas por la Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad vigente en cada momento.

### Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de Ibercaja Banco tiene por objeto lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado. Asimismo, favorece una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo es de aplicación a:

- (a) Miembros del Consejo de Administración, tengan o no carácter ejecutivo.
- (b) Personal de Alta Dirección.
- (c) Otros empleados de la Entidad cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Tomadores de Riesgo).
- (d) Responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad.

A las personas incluidas en las letras (c) y (d) de este apartado solo les resultará de aplicación esta Política en caso de que su retribución cuente con un componente variable.

Especial mención requiere la inclusión en el colectivo identificado de los responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad, y cuya remuneración se determina atendiendo a la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas; sin perjuicio de ello puede tenerse en cuenta en su retribución los resultados globales de la Entidad, en los que no tienen posibilidad de influir por razón de sus actividades.

La Política de Retribuciones excluye a aquellos empleados de la Red de Oficinas que, aun cuando la estructura de su sistema retributivo contemple un componente variable, su actividad y atribuciones no inciden de manera importante o no generan un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad y los empleados de sociedades del Grupo Financiero que, aun teniendo su retribución un componente variable, tengan delimitadas sus atribuciones para la asunción de riesgos por los parámetros o límites máximos de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Las personas que integran el Colectivo Identificado, así como los criterios cuantitativos y cualitativos a tener en consideración para la inclusión o exclusión de empleados en el mismo, se describen en la Política de Retribuciones de la Entidad.

Aun cuando no formen parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política de Retribuciones se aplican a todos los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO).

Ninguno de los miembros del Colectivo Identificado percibe remuneración alguna en forma de acciones ni otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles.

## Principios de la política de retribuciones

Los principios de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo son:

- **Transparencia:** Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los Consejeros y profesionales de la Entidad, en aras de garantizar la transparencia en términos retributivos.
- **Coherencia con la estrategia de negocio,** los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.

## Composición de la retribución

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, en caso de que sea aprobado anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución viene determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución está referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones, y no debe suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel directivo.

## Proceso decisorio seguido para establecer la política de retribuciones del Colectivo identificado

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, que separa la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Nombramientos, asignándoles facultades concretas y diferenciadas, en la sesión celebrada por el Consejo de Administración el 27 de mayo de 2015, éste acordó la escisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (constituida en octubre de 2011) en dos comisiones separadas, una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones.

Anteriormente a dicha fecha, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones había celebrado cinco sesiones, en las que se trataron, indistintamente, aspectos tanto relacionados con el nombramiento de miembros del Consejo de Administración y personal con funciones clave en la Entidad como relacionados con políticas y sistemas de retribución.

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer e informar al Consejo de Administración lo siguiente:

- La política de retribución de los Consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- La revisión periódica de los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- La transparencia de las retribuciones y la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en materia de retribuciones han consistido en informar al Consejo de Administración sobre el grado de seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el ejercicio anterior, así como la determinación de los objetivos que determinarán, en su caso, el devengo de la retribución variable del Colectivo Identificado.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza una evaluación independiente de la aplicación de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación realizada por el auditor externo PricewaterhouseCoopers se informa a la Comisión Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de mejora al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el Reglamento del Consejo de Administración, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

A 31 de diciembre de 2015, la composición de la Comisión de Retribuciones era la siguiente:

Tabla 58. Composición de la Comisión de Retribuciones

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
D. Jesús Solchaga Loitegui	Presidente	Independiente
D. Vicente Condor López	Vocal	Independiente
D. José Ignacio Mijangos Linaza (*)	Vocal	Dominical
D. Jesús Barreiro Sanz	Secretario	Dominical

(\*) Nombramiento supeditado al pronunciamiento de las autoridades de supervisión competentes.

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	6

## Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre Consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los Consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran esta Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

Según resulta del acta de consignación de decisiones del socio único, con fecha 22 de septiembre de 2011, éste acordó facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con el límite del importe satisfecho en ese momento por la entidad matriz, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en concepto de dieta por asistencia y gastos.

Con base en dicha autorización, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011, acordó establecer el importe de la dieta de asistencia a las reuniones de los miembros de los órganos de gobierno del Grupo en la cantidad de 700 euros brutos por sesión.

### 15.1.1 Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado

El sistema retributivo del consejero delegado, primer ejecutivo de la compañía, está compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos;
- (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad;
- © una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y
- (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Entidad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

En el contrato que suscrito con el consejero delegado se detallan todos los conceptos por los que puede obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en

su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Entidad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

El consejero delegado no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato.

### 15.1.2 Remuneración de Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros en su condición de tales, además de las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes, está compuesta por una asignación anual que se determinará por el Consejo de Administración para aquellos Consejeros que tengan una especial dedicación y funciones.

- Presidente del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo de Administración de la Entidad, previo informe de la Comisión de Retribuciones, acordar, en su caso, el carácter retribuido del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Entidad, estableciendo en tal caso la retribución que deba corresponderle.

- Presidentes de las Comisiones internas del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones establecer las asignaciones anuales para los Consejeros que desempeñen el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos, de la Comisión de Retribuciones, de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.

## Características del sistema retributivo del personal directivo

La retribución del personal directivo está compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso,
- una parte variable, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios indicados a continuación:

### 15.1.3 Determinación de objetivos

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso.

### 15.1.4 Evaluación del desempeño

Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo los responsables llevan a cabo las actividades y asumen las responsabilidades de los puestos que desempeñan.

El componente variable de la remuneración se determina en función de la consecución por parte del miembro del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

### Diferimiento

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Retribuciones, es responsable de fijar y revisar los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido), distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

Una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se diferirá a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres años.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.

### Cláusulas malus

Las cláusulas malus se activan en caso de que la Entidad empeore su situación relativa en los parámetros financieros fundamentales (solventía, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Los parámetros de comparación determinantes, en su caso, de la aplicación de las cláusulas malus, se establecen por el Consejo de Administración con carácter anual, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

La activación de las cláusulas malus supondrá una reducción o incluso la eliminación del componente variable de la retribución, en función del grado de desviación de los parámetros financieros respecto de los de comparación.

### Retribuciones percibidas

La información cuantitativa agregada percibida por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2015 (en miles de euros) se detalla a continuación:

Tabla 59. Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración

Retribución agregada del Consejo de Administración	
(miles de euros)	2015
Retribución fija	865
Retribución variable	101
Dietas	299
Otras remuneraciones	275
TOTAL:	1.540

(Información correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo)

A continuación se presenta la información cuantitativa (agregada) de los Empleados Identificados:

Tabla 60. Remuneración del Colectivo Identificado

Información relativa a la Remuneración del "Colectivo Identificado"				
(miles de euros)	Banca de inversión (b)	Banca comercial	Gestión de activo (c)	Resto (d)
1 Número de empleados identificados (e)	1	5	1	15
De los que: Altos directivos (f)	1	2	1	6
De los que: En funciones de control	-	-	-	2
2 Importe de la remuneración fija total (g)	104	620	326	2.449
3 Importe de la remuneración variable total (h)	19	98	25	483
3.1 En metálico	19	98	25	483
3.2 En acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	-
3.3 En otros instrumentos (i)	-	-	-	-
4 Importe de la remuneración variable diferida (j)	18	72	26	367
4.1 En metálico	18	72	26	367
4.2 En acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	-
4.3 En otros instrumentos (i)	-	-	-	-
5 Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en años previos (k)	-	-	-	-
6 Número de destinatarios de remuneración variable garantizada (l)	-	-	-	-
7 Importe total de remuneración variable garantizada en el año (l)	-	-	-	-
8 Número de destinatarios de indemnizaciones por despido	-	1	1	5
9 Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año	-	177	189	1.628
10 Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones (m)	-	-	-	-
11 Importe total de beneficios discrecionales de pensiones (m)	-	-	-	-
12 Importe máximo de indemnización por resolución anticipada de contrato satisfecho a una persona,	-	-	-	500

(a) "Incluirá también, en su caso, la relativa a las filiales y sucursales establecidas en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo. Las expresiones "Empleados identificados", "Remuneración fija", "Remuneración variable", "Remuneración total", "Beneficios discrecionales de pensiones", "Remuneración variable garantizada", "Diferimiento" e "Instrumentos" tendrán el significado establecido en las Guías de CEBES sobre Políticas y Prácticas de Remuneración" (en adelante, "las Guías"). En las casillas de las filas 1, 6, 8 y 10 se indicará el número exacto de empleados que corresponda. En el resto de casillas del estado, los importes se declararán en miles de euros redondeados."

(b) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.

(c) Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.

(d) Esta columna incluirá a aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas. En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número de empleados identificados indicando la actividad que realizan.

(e) "Empleados identificados" en el sentido del párrafo 16 de las Guías. El número debe estar referido al de los empleados activos al final de año.

(f) Incluirá las categorías primera y segunda de los "empleados identificados" en el sentido indicado en el párrafo 16 de las Guías.

(g) "Remuneración fija" en el sentido del párrafo 11 de las Guías.

(h) "Remuneración variable" en el sentido del párrafo 11 de las Guías. Incluye la remuneración variable diferida y no diferida.

(i) Tipos de instrumentos definidos en la sección 4.4.2 de las Guías.

(j) "Remuneración variable diferida" en el sentido de la sección 4.4.1 de las Guías.

(k) "Ajuste explícito ex post por desempeño" en el sentido de los párrafos 134 a 139 de las Guías.

(l) "Remuneración variable garantizada" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.

(m) Beneficios discrecionales de pensiones" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.

**Fdo.: Víctor Iglesias Ruiz**  
**Consejero Delegado**

# ANEXO I: Principales Características de los Instrumentos de Capital; Información sobre fondos propios transitorios; Fondos propios y requerimientos de capital fully-loaded

Principales Características de los Instrumentos de Capital de CET 1 y TIER 1 adicional				
1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p	ES0114954003	n/p
3	Legislación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
<b>Tratamiento normativo</b>				
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 adicional	Capital de Nivel 1
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 2	No admisible
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones	Participaciones Preferentes	Obligaciones contingentemente convertibles en acciones de nueva emisión
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	2,144	3	407
9	Importe nominal de instrumento	2,144	5	407
9a	Precio de emisión	n/p	1	1
9b	Precio de reembolso	n/p	1	1
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	n/p	24/10/2006	12/03/2013
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo (sin embargo, conforme a lo establecido en el RDL 9/2009 el emisor deberá recomprar o amortizar los títulos suscritos por el FROB tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de integración o de recapitalización).
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Importes y Fechas previstas de amortización anticipada: 20 mill. € el 31/03/2016; 163 mill. € el 31/03/2017; 224 mill. € el 31/12/2017
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	24/10/2016, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	Discrecionalidad en cuanto a momento e importe
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p	24/1, 24/4, 24/7 y 24/10 a partir del 24/1/2017	n/p
<b>Cupones/dividendos</b>				
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	Euribor 3m + 1,13% hasta el 24/10/2016. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +2,13%	8,5% anual, con un incremento de 25 pbs. desde el primer aniversario y durante un ejercicio. A partir del segundo aniversario, la remuneración se incrementa anualmente en 50 pbs.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	Sí	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Parcialmente discrecional (la distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios).	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Plenamente discrecional	Parcialmente discrecional (la distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios).	El devengo en efectivo está condicionado a la existencia de elementos distribuibles y al cumplimiento de los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento. En caso de no pago en efectivo, entrega de un volumen de CoCos o acciones equivalentes.
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	Sí	Sí
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	Convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p	n/p	1. Evento contingente: la entidad emisora, o su grupo consolidable, presenten una ratio de capital inferior al 5,125%. 2. Evento regulatorio: En caso de que modificaciones en la regulación española o de la Unión Europea determinen la inelegibilidad de los CoCos a los efectos del cómputo de los recursos propios como, al menos, Additional Tier 1. 3. Evento de disolución, liquidación o concurso de acreedores del emisor: En caso de que el emisor incurra en causa de disolución o liquidación, o en caso de declaración de concurso de acreedores del emisor. 4. Evento de viabilidad: En caso de que (i) la autoridad nacional competente decida que, sin la conversión, el emisor sería no viable o bien (ii) se produzca una inyección de capital público.
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	Total o parcialmente
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	a) Mientras el FROB sea el tenedor de los instrumentos, la relación de conversión será variable. b) En el caso de que, en la fecha de conversión, los tenedores de los CoCos fueran terceros ajenos al FROB, la ecuación de canje se definirá de acuerdo con los estándares de mercado para instrumentos similares de tal forma que los instrumentos mantengan su calificación regulatoria (ecuación de canje fija o con rango de conversión).
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	Conversión obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p	n/p	Capital de nivel 1 ordinario
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	Ibercaja Banco, S.A.
30	Características de la depreciación	n/p	n/p	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p	Dependerá de la Relación de Conversión
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Última posición	Tras los acreedores subordinados	Tras los acreedores tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes
36	Características no conformes tras la transición	No	Sí	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible	n/p

## Principales Características de los Instrumentos de Capital de TIER 2

1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	ES0244251007	ES0214954135	ES0214954150
3	Legislación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
	Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado)	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Obligaciones Subordinadas	Obligaciones Subordinadas	Obligaciones Subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	500	21	56
9	Importe nominal de instrumento	500	45	84
9a	Precio de emisión	1	1	1
9b	Precio de reembolso	1	1	1
10	Clasificación contable	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	28/07/2015	20/04/2006	25/04/2007
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	28/07/2025	20/04/2018	25/04/2019
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	28/07/2020, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	20/04/2013, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	25/04/2014, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p	20/7, 20/10, 20/1 y 20/4 a partir del 20/07/2013	25/7, 25/10, 25/1 y 25/4 a partir del 25/07/2014
	Cupones/dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	Variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5% hasta 28/7/2020. A partir de entonces, MS5 años + 455,1 pbs.	Euribor 3m + 0,37% hasta el 20/4/2013. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +0,87%	Euribor 3m + 0,36% hasta el 25/4/2014. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +0,86%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	Sí	Sí
22	Acumulativo o no acumulativo	n/p	n/p	n/p
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p
30	Características de la depreciación	n/p	n/p	n/p
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes
36	Características no conformes tras la transición	No	Sí	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible

## INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
<b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>			
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.144.276	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)
	de los cuales: acciones ordinarias	2.144.276	Lista de la ABE 26 (3)
	de los cuales: Tipo de instrumento 2		Lista de la ABE 26 (3)
	de los cuales: Tipo de instrumento 3		Lista de la ABE 26 (3)
2	Ganancias acumuladas	406.162	26 (1) (c)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	188.459	26 (1)
3a	Fondos para riesgos bancarios generales		26 (1) (f)
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	407.000	486 (2)
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018		483 (2)
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	190	84, 479, 480
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	64.120	26 (2)
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	3.210.207	Suma de las filas 1 a 5a
<b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)		34, 105
8	Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	-83.017	36 (1) (b), 37, 472 (4)
9	Campo vacío en la UE		
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-37.601	36 (1) (c), 38, 472 (5)
11	Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo		33 (1) (a)
12	Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas		36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)		32 (1)
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia		33 (1) (b)
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)		36 (1) (e), 41, 472 (7)
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)		36 (1) (f), 42, 472 (8)
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		36 (1) (g), 44, 472 (9)
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)
20	Campo vacío en la UE		
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción		36 (1) (k)
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)		36 (1) (k) (i), 89 a 91
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)		36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)		36 (1) (k) (iii), 379 (3)
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)
22	Importe que supere el umbral del 15 % (importe negativo)		48 (1)
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes		36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)
24	Campo vacío en la UE		
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)		36 (1) (a), 472 (3)
25b	Impuestos previsible conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)		36 (1) (l)
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC		

## INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
26a	Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 468	-160.423	
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de capital	-34.678	467
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de deuda	-125.745	467
	De los cuales: ... filtro para ganancias no realizadas 1		468
	De los cuales: ... filtro para ganancias no realizadas 2		468
26b	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC		481
	Del cual: ...		481
27	Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-121.036	36 (1) (j)
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-402.077	Suma de las filas 7 a 20a, 21, 22 y 25a a 27
29	Capital de nivel 1 ordinario	2.808.130	Fila 6 menos fila 28
<b>Capital de nivel 1 adicional: instrumentos</b>			
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión		51, 52
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables		
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables		
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	3.489	486 (3)
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018		483 (3)
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros		85, 86, 480
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual		486 (3)
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	3.489	Suma de las filas 30, 33 y 34
<b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>			
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)		52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		56 (b), 58, 475 (3)
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		56 (d), 59, 79, 475 (4)
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)		
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) no 575/2013	-3.489	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)
	De los cuales activos intangibles	-124.525	
41b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 2 en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 475 del Reglamento (UE) no 575/2013		477, 477 (3), 477 (4) (a)
	De los cuales, elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.		
41c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 adicional por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC		467, 468, 481
	Del cual: ... filtro posible para pérdidas no realizadas		467
	Del cual: ... filtro posible para ganancias no realizadas		468
	Del cual: ...		481
42	Deducciones admisibles de capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)		56 (e)
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-3.489	Suma de las filas 37 a 42
44	Capital de nivel 1 adicional		Fila 36 menos fila 43
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	2.808.130	Suma de la fila 29 y la fila 44

## INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones</b>			
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	576.525	62, 63
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2		486 (4)
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018		483 (4)
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros		87, 88, 480
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual		486 (4)
50	Ajustes por riesgo de crédito		62 (c) y (d)
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	576.525	
<b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>			
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	66 (b), 68, 477 (3)	
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
54a	De las cuales, nuevas participaciones no sujetas a mecanismos transitorios		
54b	De las cuales, participaciones existentes antes del 1 de enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios		
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)		
56a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) no 575/2013	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, pérdidas netas provisionales significativas, activos intangibles, provisiones insuficientes frente a las pérdidas esperadas, etc.		
56b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 adicional en el curso del período transitorio, con arreglo al artículo 475 del Reglamento (UE) no 575/2013	475, 475 (2) (a), 475 (3), 475 (4) (a)	
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.		
56c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC		467, 468, 481
	Del cual: ... filtro posible para pérdidas no realizadas		467
	Del cual: ... filtro posible para ganancias no realizadas		468
	Del cual: ...		481
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	Suma de las filas 52 a 56
58	Capital de nivel 2	576.525	Fila 51 menos fila 57
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	3.384.655	Suma de la fila 45 y la fila 58
59a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)		
	De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.)	472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)	
	De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)	
	Elementos no deducidos de los elementos de capital de nivel 2 [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2, tenencias indirectas no significativas de inversiones en el capital de otros entes del sector financiero, tenencias indirectas de inversiones significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	477, 477 (2) (b), 477 (2) (c), 477 (4) (b)	
60	Total activos ponderados en función del riesgo	23.500.580	

## INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
<b>Ratios y colchones de capital</b>			
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	11,95%	92 (2) (a), 465
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	11,95%	92 (2) (b), 465
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,40%	92 (2) (c)
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]		DRC 128, 129 y 130
65	de los cuales: requisito de colchón de conservación de capital		
66	de los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico		
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico		
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)		DRC 131
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	7,45%	DRC 128
69	[no pertinente en la normativa de la UE]		
70	[no pertinente en la normativa de la UE]		
71	[no pertinente en la normativa de la UE]		
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b>			
72	Tenencias directas e indirectas de capital por parte de la entidad en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	87.370	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10) 56 (c), 59, 60, 475 (4) 66 (c), 69, 70, 477 (4)
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	466	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)
74	Campo vacío en la UE		
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	105.255	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)
<b>Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2</b>			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)		62
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar		62
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)		62
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas		62
<b>Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)</b>			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual		484 (3), 486 (2) y (5)
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		484 (3), 486 (2) y (5)
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual		484 (4), 486 (3) y (5)
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		484 (4), 486 (3) y (5)
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual		484 (5), 486 (4) y (5)
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		484 (5), 486 (4) y (5)

<b>Fondos propios y requerimientos de capital phase-in y fully-loaded</b>		
(miles de euros)	2015 phase-in	2015 <i>fully - loaded</i>
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>3.384.655</b>	<b>2.855.305</b>
<b>Capital de nivel 1 (T1)</b>	<b>2.808.130</b>	<b>2.273.796</b>
<b>Capital de nivel 1 ordinario (CET1)</b>	<b>2.808.130</b>	<b>2.273.796</b>
Instrumentos de capital desembolsados	2.144.276	2.144.276
Prima de emisión	-	-
Ganancias acumuladas de años anteriores	406.162	406.162
Resultados admisibles	64.120	64.120
Otras reservas	3.303	3.303
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	407.000	-
Intereses minoritarios	190	33
Ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta	24.733	185.156
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	-241.654	-529.254
Pérdidas del ejercicio en curso	-	-
Activos inmateriales	-204.053	-207.542
Activos por fondos de pensiones de prestación definida	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1	-	-
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	-37.601	-321.712
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Exposiciones que ponderarían al 1250% no incluidas en los requerimientos	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 ordinario	-	-
<b>Capital de nivel 1 adicional (AT1)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	3.489	-
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-3.489	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1	-	-
Activos inmateriales	-3.489	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 adicional	-	-
<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	<b>576.525</b>	<b>581.509</b>
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	576.525	581.509
Deducciones de instrumentos de capital nivel 2 (T2)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT2	-	-
Ptmos subordinados y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 2	-	-
<b>Requisitos de capital totales</b>	<b>1.880.047</b>	<b>1.868.027</b>
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.746.082	1.734.062
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	125.610	125.610
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	8.355	8.355
<b>Activos ponderados por riesgos</b>	<b>23.500.580</b>	<b>23.350.330</b>

**Ratios de Capital phase-in y fully-loaded**

	2015 <i>phase-in</i>	2015 <i>fully - loaded</i>
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	11,95%	9,74%
Mínimo exigido CET1	4,50%	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	11,95%	9,74%
Mínimo exigido T1	6,00%	6,00%
Ratio de capital total	14,40%	12,23%
Mínimo exigido capital total	8,00%	8,00%

La ratio CET1 fully-loaded, que se refiere al cómputo de capitales sin aplicar medidas transitorias, supera el nivel mínimo requerido por SREP decisión (9,25%) para la ratio CET1 phase-in. De acuerdo con la situación de solvencia de la Entidad no le son aplicables las recomendaciones del Banco Central Europeo en cuanto a la restricción o limitación regulatoria en los pagos de dividendos, la retribución variable y los pagos de intereses a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

## ANEXO II: Índice de Tablas

Tabla 1. Miembros del Consejo de Administración .....	16
Tabla 2. Composición del Consejo de Administración .....	16
Tabla 3. Composición de la Comisión Ejecutiva .....	17
Tabla 4. Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento .....	17
Tabla 5. Composición de la Comisión de Nombramientos .....	18
Tabla 6. Composición de la Comisión de Retribuciones .....	19
Tabla 7. Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia .....	19
Tabla 8. Composición de la Comisión de Estrategia .....	20
Tabla 9. Sociedades dependientes, integración global .....	23
Tabla 10. Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación .....	23
Tabla 11- Sociedades multigrupo con método de integración proporcional .....	23
Tabla 12. Participaciones significativas en entidades aseguradoras .....	24
Tabla 13. Modificaciones en el perímetro .....	24
Tabla 14. Conciliación perímetro contable y regulatorio .....	25
Tabla 15. RRPP Ibercaja Patrimonios .....	27
Tabla 16. RRPP Ibercaja Gestión .....	27
Tabla 17. RRPP Ibercaja Pensión .....	27
Tabla 18. Periodo transitorio requerimientos de solvencia .....	30
Tabla 19. Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros .....	31
Tabla 20. RRPP computables .....	32
Tabla 21. Requerimientos de RRPP mínimos .....	34
Tabla 22. Requerimientos RRPP por R.Crédito .....	35
Tabla 23. Requerimientos RRPP por R. Contraparte .....	36
Tabla 24. Corrección exposiciones Pymes .....	36
Tabla 25. Requerimientos RRPP por R. Operacional .....	37
Tabla 26. Requerimientos RRPP por CVA .....	38
Tabla 27. Exposición por categoría riesgo (estándar) .....	52
Tabla 28. Exposición por grandes áreas geográficas .....	52
Tabla 29. Exposición por sector económico .....	53
Tabla 30. Exposición por categoría de riesgo y vencimiento .....	53
Tabla 31. Exposiciones deterioradas por categoría .....	54
Tabla 32. Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas .....	55
Tabla 33. Exposiciones deterioradas por sector .....	55
Tabla 34. Correcciones de valor por deterioro .....	56
Tabla 35. Riesgo de Contraparte por operativa de derivados .....	57
Tabla 36. Riesgo de crédito – Método de cálculo .....	57
Tabla 37. Agencias de calificación externa .....	58
Tabla 38. Exposición neta de correcciones .....	59
Tabla 39. Categorías de exposición y grados de calidad .....	59
Tabla 40. Tipos de titulaciones .....	62
Tabla 41. Tipos de posiciones de titulización .....	63
Tabla 42. Tipo de posiciones de titulización según el Método Estándar .....	64
Tabla 43. Tipo de posiciones de titulización .....	64
Tabla 44. Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción .....	65
Tabla 45. Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales .....	66
Tabla 46. Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales .....	67

Tabla 47. Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital.....	70
Tabla 48. Perfil de sensibilidad del balance a 31 de Diciembre de 2015.....	72
Tabla 49. Impacto de la subida de los tipos de interés .....	72
Tabla 50. Desglose de la liquidez disponible.....	74
Tabla 51. Importe de los activos con cargas y sin cargas, a 31 de diciembre de 2015.....	76
Tabla 52. Garantías reales recibidas por tipo de activo, a 31 de diciembre de 2015.....	77
Tabla 53. Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, a 31 de diciembre de 2015.....	77
Tabla 54. Ratio de Apalancamiento .....	78
Tabla 55. Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento.....	79
Tabla 56. Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas) .....	80
Tabla 57. Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento .....	80
Tabla 58. Composición de la Comisión de Retribuciones .....	85
Tabla 59. Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración .....	88
Tabla 60. Remuneración del Colectivo Identificado.....	88

### ANEXO III: Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Comisiones delegadas del Consejo de Administración.....	16
Ilustración 2. Requerimientos de RR.PP mínimos .....	34
Ilustración 3. Eventos de pérdida por categoría de riesgo.....	68
Ilustración 4. Eventos de pérdida por línea de negocio.....	69